



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1171

Bogotá, D. C., martes, 20 de agosto de 2024

EDICIÓN DE 51 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 51 DE 2024

(junio 11)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:29 horas del día martes 11 de junio de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

La Presidenta:

Muy buenos días para todos. Señor secretario, por favor llamar a lista y verificar quórum.

El Secretario:

Buenos días para todos y todas, con gusto presidenta, siendo las 9:29 procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José
Forero Molina Andrés Eduardo
Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

Presidenta, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

La Presidenta:

Señor secretario por favor se abre la sesión del día de hoy junio 11 de 2024, por favor proceda a dar lectura al Orden del Día.

El Secretario:

Con gusto presidenta.

ORDEN DEL DÍA

para la sesión de hoy, martes 11 de junio de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2024 al 20 de junio de 2024)

artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1° del Acto
Legislativo número 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: junio 11 de 2024

Hora: 09:29

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos

III

Discusión y votación de proyectos de ley.

- Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adopta una Reforma Laboral para el Trabajo Digno y Decente en Colombia acumulado con los proyectos: Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el Código Sustantivo del Trabajo para atender las prioridades actuales del mercado laboral: generación de empleo, reducción de la informalidad laboral y más inclusión. Como también se mejoran los beneficios sociales en equilibrio con la sostenibilidad empresarial y se actualiza y moderniza la ley laboral y Proyecto de Ley número 256 de 2023 Cámara, por medio de la cual se promueve una reforma laboral para el empleo formal, la formación para el trabajo y la modernización de las relaciones laborales; y se modifican el Código Sustantivo del Trabajo, las Leyes 1221 de 2008, 2088 de 2021, 2121 de 2021 y dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministra del Trabajo *Gloria Inés Ramírez Ríos*. Se adhiere la Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider* a través de oficio enviado a la Secretaría General de la Cámara el 7 de septiembre de 2023, recibido en la Comisión el 13 de septiembre de 2023.

Radicado: agosto 24 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1152 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 7 de 2023

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas, Camilo Esteban Ávila Morales, Juan Camilo Londoño Barrera* (Coordinadores Ponentes). *Germán José Gómez López, Hugo Alfonso Archila Suárez, Karen Juliana López Salazar, Alfredo Mondragón Garzón, Jairo Humberto Cristo Correa, Andrés Eduardo Forero Molina*. Designados el 12 de octubre de 2023 por acumulación de proyectos.

NOTA 1: El día 6 de diciembre de 2023 se adhiere nuevamente al Representante *Jorge Alexander*

Quevedo Herrera, al levantarse la sanción impuesta por el Partido Conservador.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1662 de 2023 (noviembre 24-23) (*Carrascal, Gómez, Mondragón*).

NOTA 2: El 5 de diciembre de 2023 *Camilo Esteban Ávila Morales* se adhiere a la ponencia presentada el 24 de noviembre de 2023.

NOTA 3: El 6 de diciembre de 2023 *Juan Camilo Londoño Barrera* se adhiere a la ponencia presentada el 24 de noviembre de 2023.

NOTA 4: El 11 de diciembre de 2023 *Karen Juliana López Salazar* se adhiere a la ponencia presentada el 24 de noviembre de 2023.

NOTA 5: El 11 de diciembre de 2023 *Hugo Alfonso Archila Suárez* se adhiere a la ponencia presentada el 24 de noviembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1758 de 2023 (diciembre 11-23) (*Quevedo*).

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1763 de 2023 (diciembre 11-23) (*Forero, Cristo*) (archivo)

Observaciones: Votada la ponencia de archivo el 13 de diciembre de 2023 (negada)

Votada la ponencia positiva (mayoritaria) el 14 de diciembre de 2023; votados algunos artículos.

Último anuncio: junio 4 de 2024.

- Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea el beneficio de alimentación al trabajador y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Alfredo Mondragón Garzón, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Juan Carlos Vargas Soler, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Héctor David Chaparro Chaparro, Juan Diego Muñoz Cabrera, Luis Alberto Albán Urbano, Alirio Uribe Muñoz, David Alejandro Toro Ramírez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Susana Gómez Castaño, Germán José Gómez López, Karen Juliana López Salazar, Karen Astrith Manrique Olarte* y los honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón, Fabián Díaz Plata, Alexander López Maya, Isabel Cristina Zuleta López, Aida Yolanda Avella Esquivel, Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Radicado: agosto 15 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1132 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2023

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Héctor David Chaparro Chaparro*. Designados el 5 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1339 de 2023 (septiembre 27-23)

Último anuncio: junio 4 de 2024.

3. **Proyecto de Ley número 046 de 2023**
Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 700 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Heráclito Landínez Suárez, David Alejandro Toro Ramírez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Alfredo Mondragón Garzón* y las honorable Senadora *Diela Liliana Solarte Benavides*.

Radicado: julio 26 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 971 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 8 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Juan Carlos Vargas Soler*. Designados el 15 de agosto de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1338 de 2023 (septiembre 27-23).

Último anuncio: junio 4 de 2024.

4. **Proyecto de Ley número 142 de 2023**
Cámara, por medio del cual se crea la licencia menstrual y se establecen lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección de los derechos menstruales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Norman David Bañol Álvarez, Alirio Uribe Muñoz, Mary Anne Andrea Perdomo, Agmeth José Escaf Tijerino, David Alejandro Toro Ramírez* y los honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Radicado: agosto 16 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1190 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 07 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Héctor David Chaparro Chaparro, Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Camilo Londoño Barrera*. Designados el 13 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1616 de 2023 (noviembre 17-23).

Último anuncio: junio 4 de 2024.

5. **Proyecto de Ley número 173 de 2023**
Cámara, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.

Autores: Honorables Senadoras *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Sor Berenice Bedoya Pérez, Fabián Díaz Plata* y los honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Carolina Giraldo Botero, Cristian Danilo Avendaño Fino, Agmeth José Escaf Tijerino*.

Radicado: agosto 29 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1263 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 18 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Ponente único) Designado el 09 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1668 de 2023 (noviembre 23-23)

Último anuncio: junio 4 de 2024.

6. **Proyecto de Ley número 245 de 2023**
Cámara, por medio de la cual se regula los productos de administración de nicotina sin combustión de uso adulto como herramienta de reducción de daños y se dictan otras disposiciones

Autores: Honorables Representantes *María del Mar Pizarro García, Agmeth José Escaf Tijerino, Daniel Carvalho Mejía, Alfredo Mondragón Garzón*.

Radicado: septiembre 20 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1347 de 2023.

Radicado en Comisión: octubre 6 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Ponente único). Designada el 10 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 92 de 2024 (febrero 15-24)

Último anuncio: junio 4 de 2024.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, hay una proposición de modificación del Orden del Día, radicada por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina que dice, solicito a la mesa directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, excluir del Orden del Día el numeral 1 del punto 3, se refiere a la exclusión de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia.

La Presidenta:

Representante Andrés Forero, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias señora presidente, un saludo para usted, un saludo para los compañeros, para las personas que nos acompañan hoy. Y presidente mire, yo solicito que se elimine el punto del Orden del Día, o, mejor dicho, que se elimine la votación de la reforma laboral del punto del Orden del Día, porque señora presidente creo que en cierta manera tenemos que respetar la decisión de las personas que votaron huelga en el Ministerio del Trabajo, ministra, usted sabe muy bien lo que dice el artículo 448 del Código Sustantivo del Trabajo, y ese código dice que está prohibido, por ejemplo, no lo dice de esa manera, pero dice que está prohibido el esquirolaje, y que deben cesar todas las actividades de la entidad que está relacionada con esa huelga, de hecho señora presidente y congresistas, quiero que quede claro que se plantea que quienes promuevan que se desconozca una decisión de esa naturaleza, en cierta manera podrían exponerse a las consecuencias que están previstas en el artículo 200 del Código Penal, ministra, las funciones que usted está desempeñando acá, las funciones que está desempeñando el señor viceministro son funciones propias del cargo, propias del ministerio, y ustedes saben perfectamente que si hay una huelga que ha sido votada por la mayoría de los trabajadores, como sucedió con el caso del Ministerio del Trabajo, realmente ustedes no podrían estar cumpliendo funciones relacionadas con la entidad. Entonces ministra, si esto pasara con una empresa, si una empresa se hubiera votado una huelga y a pesar de que se hubiera votado huelga se estuvieran manteniendo, se estuvieran planteando continuidades en actividades de los funcionarios en este caso de directivos, ministra creo yo que ustedes en virtud de lo que plantea el Código Sustantivo del Trabajo y en virtud de lo que plantea el Código Penal seguramente tratarían de sancionar a esas empresas, entonces señora presidenta, por esa razón, he solicitado que se excluya del Orden del Día el punto de la discusión de la reforma laboral, sobre todo porque, además, creo que están poniendo en riesgo a los congresistas que podrían considerarse cómplices de una decisión de en cierta manera, vulnerar el derecho a la huelga. Gracias.

La Presidenta:

Representante María Fernanda Carrascal, 2 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias presidenta. Buenos días a todos y a todas, de verdad que celebro que reanudemos un debate que inició el 14 de diciembre del año pasado y que, además, empezó en el Congreso de la República desde hace un año y 3 meses, así que ya es hora de responderle a las familias trabajadoras de este país, yo no puedo estar de acuerdo y le pido a la Comisión que vote negativo el aplazamiento, o más bien la cancelación del punto 1 de la agenda, la exclusión como pretende el Representante Forero, y es que

una cosa no tiene absolutamente nada que ver con la otra, la reforma laboral en definitiva es una garantía de los derechos, pero el derecho a la huelga ya está en la Constitución, el derecho a la huelga ya es una garantía para los trabajadores y trabajadoras y es necesario que discutamos no solamente este punto sino todos los demás que cobija esta reforma, como digo, no tiene que ver una cosa con la otra y con eso no estamos negando que hay una situación que se está presentando en el Ministerio del Trabajo y que, por supuesto, esperamos que se resuelva muy pronto, no hay ninguna justificación para seguir aplazando este debate. Yo quiero aprovechar también este momento para decirles, que tampoco puede ir este debate al vaivén de las necesidades y de los intereses de ciertos gremios que han pedido que se siga aplazando el debate, me parece oportuno recordarles que los tres poderes el ejecutivo, el legislativo y el judicial, están justamente para proteger a los trabajadores y las trabajadoras, de eso se trata el derecho laboral colegas, no se nos olvide, las reformas que ha habido en este país han sido todo lo contrario y es hora de retornar derechos laborales y de conquistar más derechos para las familias trabajadoras, de eso depende no solamente el bienestar de los individuos, de las familias, sino también la...

La Presidenta:

30 segundos, réplica Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Claro presidente, no, si se fija yo no hablé del contenido de la reforma doctora María Fernanda, yo hablé sencillamente de la situación que se está viviendo y del hecho de que en teoría se podría plantear, alguien en el ministerio podría plantear de los que están promoviendo la huelga que nosotros supuestamente estamos siendo cómplices de lo que podría considerarse un rompimiento de huelga por parte de directivos de la entidad, yo no estoy hablando en este momento del contenido, el contenido seguramente lo podremos tratar después, en este caso es la vulneración del derecho a huelga y la posibilidad de que los congresistas eventualmente queden sujetos al artículo 200 del Código Penal. Gracias.

La Presidenta:

Se abre la discusión, se cierra, votación nominal para poner, Representante Salcedo, 2 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muy buenos días señora presidenta, señora ministra buenos días y compañeros, me ha hecho levantar usted ministra después de cinco días en cama y seguimos mal, pero yo creo que las circunstancias del país ministra hoy nos tienen que llevar a una reflexión, le voy a entregar aquí en la Comisión Séptima dos cartas de empresas de la zona de donde yo vengo, del Ingenio La Cabaña y de Carvajal y Propal, que hablan de las circunstancias hoy de las empresas en Colombia, ministra yo

la llamo a que hagamos una reflexión sobre una reforma laboral que creo que el derecho individual, los puntos de los 16 artículos que se votaron frente al reconocimiento del 100% en el dominical y del reconocimiento del horario nocturno es lo justo, pero ministra quiero llamar la atención hoy, que hoy el país no vive un momento frente al tema del desempleo donde nosotros podamos ahondar la crisis, en esta reforma ministra, nos preocupa sobremanera ese bloque colectivo, esa estabilidad laboral reforzada y nos preocupan varios puntos ministra como, por ejemplo, que usted para hacerle un llamado de atención a un trabajador tenga que esperar que consiga un abogado, eso ministra, me da pena con usted.

La Presidenta:

Representante, lo que pasa es que estamos en el punto de votar la proposición, por favor, se cierran las intervenciones. Por favor señor secretario, llamar a lista sobre la proposición del Representante Andrés Forero, votación nominal.

El Secretario:

Procedemos entonces a hacer la votación de la proposición modificatoria del Orden del Día radicada por el Representante Andrés Forero, en el sentido de suprimir el debate del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara o Reforma Laboral, votando sí, se aprueba la proposición de modificación del Orden del Día, votando no, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		4	10

La Presidenta:

Cierre registro y anuncie resultado, secretario.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación ha sido negada la proposición radicada por el Representante Andrés Forero, de modificación del Orden del Día, con 10 votos por el NO, 4 por el SÍ.

La Presidenta:

En consideración entonces el Orden del Día propuesto originalmente, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abra votación nominal secretario.

El Secretario:

Votamos entonces el Orden del Día tal como está en la citación realizada por esta secretaría, para esta sesión, votando SÍ, se aprueba el Orden del Día, votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		9	5

La Presidenta:

Señor secretario, por favor, cierre registro de votación y anuncie el resultado.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Ha sido aprobado el Orden del Día con 9 votos por el SÍ y 5 por el NO.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día secretario.

El Secretario:

II

Anuncio de proyectos

La Presidenta:

Anuncie proyectos secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proyectos de ley para anuncio, se encuentran para anuncio, Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara, 003 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022 Cámara; Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 173 de 2023

Cámara; Proyecto de Ley número 245 de 2023
 Cámara; Proyecto de Ley número 325 de 2023
 Cámara; Proyecto de Ley número 332 de 2023
 Cámara; Proyecto de Ley número 391 de 2024
 Cámara y Proyecto de Ley número 421 de 2024
 Cámara. Presidenta, son los proyectos anunciados.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día, secretario.

El Secretario:

III

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentra para continuación de la discusión y votación el **Proyecto número 166 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia. Acumulado con los Proyectos de Ley números 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara.**

Autores, Ministra de Trabajo *Gloria Inés Ramírez Ríos*, se adhiere la Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider* a través de oficio enviado a la Secretaría General de la Cámara el 7 de septiembre de 2023, recibido en esta Comisión el 13 de septiembre de 2023, radicado el 24 de agosto de 2023; publicado en *Gaceta del Congreso* número 1152 de 2023, radicado en Comisión el 7 de septiembre de 2023;

Ponentes primer debate *María Fernanda Carrascal Rojas, Camilo Esteban Ávila Morales, Juan Camilo Londoño Barrera*, coordinadores ponentes, demás ponentes *Germán José Gómez López, Hugo Alfonso Archila Suárez, Karen Juliana López Salazar, Alfredo Mondragón Garzón, Jairo Humberto Cristo Correa y Andrés Eduardo Forero Molina*, Designados el 12 de octubre de 2023 por acumulación de proyectos.

Ponencia primer debate publicado en *Gaceta del Congreso* número 1758 de 2023.

Ponencia primer debate adicional publicado en *Gaceta del Congreso* número 1763 de 2023. Último anuncio junio 4 de 2024.

Presidenta, es el proyecto que está para discusión y votación, sin embargo, hay una proposición de aplazamiento radicada por el Representante *Andrés Eduardo Forero Molina*, me permito dar lectura a esa proposición:

Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia, acumulado con los Proyectos números 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara.

Atentamente, firma el Representante *Andrés Eduardo Forero Molina*.

La Presidenta:

Representante Forero, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias señora presidenta; mire presidente, la primera proposición que planteé estaba relacionada principalmente con lo que considero que es una vulneración del Código Sustantivo del Trabajo, particularmente artículo 448 numeral 2 y, eventualmente, que se pone en riesgo no solamente aquí a los directivos del ministerio, sino también a los congresistas, porque en cierta manera pues están avalando esa situación. Dicho eso presidente ahora planteo otra clase de argumentación para la necesidad de aplazar este proyecto, ministro, usted sabe bien, usted estuvo por fuera la semana pasada, no estuvo finalmente, bueno entonces ¿no estuvo? Le agradezco la claridad que no estuvo finalmente, no, no, me parece bien, yo le agradezco la claridad porque me habían dicho que había estado fuera del país, que había estado en Ginebra, pero usted ha visto lo que terminó sucediendo con la OIT y que se habla que hay una preocupación sobre que se está rompiendo el principio de tripartismo en el país, pero dicho eso señora presidente usted sabe bien que estamos en una situación económica bastante compleja, a propósito de lo que decía el Representante Salcedo, tuvimos prácticamente, así lo reconoció señor viceministro el DANE de manera un poco extemporánea, recesión técnica el año pasado, el segundo y el tercer trimestre decrecimos en términos de producto interno bruto, vimos como el crecimiento para todo el año pasado fue prácticamente nulo del 0.6%, este primer trimestre del año 2027 fue del 0.7%, vimos cómo en el mes de marzo hubo un aumento del desempleo, entonces señora presidente, obviamente, ante esa situación, yo he dicho que esta es una reforma inconveniente, pero cada vez es más inoportuna, y por esa razón señora presidente yo considero que, ojalá, este proyecto fuera aplazado, de esa manera la ministra ahí sí podría concertar con los gremios para que sea una concertación tripartita, una reforma que genere empleo formal, que incentive la formalidad y que no propicie un clima de conflictividad porque eso no le sirve al país señora presidente. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión, se cierra, votación nominal para la proposición del Representante Forero.

El Secretario:

Procedemos a votar la proposición del Representante Forero, en el sentido de aplazar el debate y discusión del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, votando **SÍ**, se aprueba la proposición, votando **NO**, se niega.

No.	Honorable representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X

No.	Honorable representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		8	10

La Presidenta:

Cierre registro señor secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidenta cerrada la votación ha sido negada la proposición de aplazamiento del debate y discusión del Proyecto de Ley número 166, con 10 votos por el NO, y 8 por el SÍ.

La Presidenta:

En consideración a que esta es la continuación del debate del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, los coordinadores ponentes, por favor, darle claridad a los representantes y a esta Comisión de cuáles son los artículos que ya se votaron en sesiones anteriores. Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muy brevemente, yo quisiera pedir al señor secretario, yo fui objeto de una recusación hace ya unas semanas, unos meses, entonces yo quisiera señor secretario para que haya claridad que usted me certificara que la Comisión de Ética ya se pronunció sobre esa recusación, se lo pediría señora presidente para que quede en el acta lo que sucedió con esa recusación. Gracias.

La Presidenta:

Representante Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Presidenta, yo quería pedirle un favor a los, quiero, sí doctor Rozo, quiero pedirles un favor a los ponentes y es que, aparte del informe de la coordinadora ponente los ponentes nos presenten un informe sobre la mesa de concertación, los avances, porque como se interrumpió el debate, de tanto plazo, yo sí quisiera saber cuáles fueron las conclusiones de las distintas bancadas en las mesas de concertación con el gobierno.

La Presidenta:

Los coordinadores ponentes por favor nos informan, cuáles artículos ya se aprobaron.

El Secretario:

Representante Forero, dando respuesta a su solicitud de certificación, tengo aquí el oficio remisario de parte del secretario de la Comisión de Ética y Estatuto del congresista, doctor Orlando Aníbal Guerra de la Rosa, radicado en esta Comisión el 5 de febrero de 2024, a las 11:06 a. m. que me permito leer, por instrucciones del señor presidente de esta célula legislativa, con fundamento en el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, comedidamente me permito dar traslado a la recusación en contra del honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina, suscrita por el señor César, esa es la que yo le remito, el da respuesta el 20 de febrero de 2024, a las 13:40, dice, trámite de recusación presentada por el ciudadano César Eduardo Lozada Arenas, presidente USO Nacional, contra el honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina, por posible conflicto de interés en el marco del debate del Proyecto número 166 de 2023 Cámara, respetado doctor Albornoz, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 y 65 de la Ley 1828 de 2017, para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle la decisión adoptada por la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista, mediante proveído de fecha 16 de febrero de 2024 respecto de la recusación de la referencia, para lo cual se transcribe lo pertinente, hace transcripción del artículo 294 de la Ley 5ª, seguidamente dice, caso objeto de estudio, una vez revisados los elementos materiales que constituyen la recusación, esta comisión considera, que analizado el caso la recusación no cumplen los elementos esenciales que exige la ley para que pueda ser considerada y deba ser estudiada de fondo. Es negada entonces, y tiene firma por parte del secretario general de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, doctor Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.

La Presidenta:

Representante Camilo, como coordinador ponente por favor nos informa cuáles artículos ya fueron aprobados de este proyecto de ley.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Sí, Presidenta, muchas gracias, los artículos aprobados fueron 16, es el artículo 2º, el artículo 3º, el artículo 11, el artículo 15, el artículo 19, el artículo 21, el artículo 23, el artículo 30, el artículo 33, el artículo 37, el artículo 42, el artículo 45, el artículo 56, el artículo 57, 58 y 59, esos son los 16 artículos aprobados.

La Presidenta:

En ese orden de ideas representantes, a los coordinadores ponentes, ¿cuál es el bloque de artículos que le proponen a discusión a esta Comisión? Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Presidenta, el bloque uno que proponemos son artículos sin proposiciones, cuatro artículos, artículo 29, artículo 31, artículo 32 y artículo 97, claro que sí, primer bloque artículos sin proposiciones, son cuatro artículos, artículo 29, artículo 29, registro de información en plataformas digitales, artículo 31, sistema de riesgo de inscripción de plataformas, artículo 32, transparencia y utilización de sistemas automatizados y, el artículo 97, que es la vigencia de la reforma.

La Presidenta:

Vamos a iniciar entonces con este primer bloque propuesto por los coordinadores ponentes, se abre la discusión para los artículos 29, 31, 32 y 97, anuncio que se va a cerrar. Representante Andrés Forero tiene el uso de la palabra, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias señora presidente. No, presidente mire, hay tres de estos artículos que están relacionados señora ministra con el tema de las plataformas digitales, usted sabe bien ministra que mi partido había presentado un proyecto desde el periodo anterior, a propósito del tema de las plataformas digitales, nosotros estamos conscientes de que hay que buscar la manera de cubrir en términos del sistema de seguridad social, a los, por decirlo así, domiciliarios de las plataformas, en eso nosotros estamos de acuerdo, nosotros, y yo se lo he dicho a usted ministra, yo trato, trato, no digo que sea siempre así, trato de ser objetivo en las críticas que le hago y yo le reconocí a usted que consideraba que este era uno de los pocos puntos donde había oído un avance con respecto al primer proyecto de ley, que ojalá usted hubiera atendido las preocupaciones, las críticas, las inquietudes que tenían los distintos sectores como lo hizo a propósito del tema de las plataformas digitales, eso quiero decirlo, nosotros también lo habíamos planteado, señalábamos expresamente que no se podía crear un vínculo laboral porque eso eventualmente también perjudica a los domiciliarios de ese tipo de plataformas, ellos han sostenido claramente que eso les da cierta libertad, les da cierta flexibilidad y que lamentablemente si se hubiera seguido por el camino del primer proyecto, posiblemente ellos hubieran perdido esa ventaja, ese beneficio que tienen el día de hoy, presidente, sin embargo, sé que hay otros artículos también relacionados con el tema de las plataformas donde hay presentadas por parte de la Representante Carrascal, de hecho, una serie de proposiciones que creo que desnaturalizarían ese acuerdo con el que usted había llegado con los gremios y con los domiciliarios, entonces naturalmente quisiera ver qué va a pasar con esos otros artículos, si eventualmente se va a mantener el texto que usted radicó en el Congreso de Colombia, o si eventualmente se va a devolver en cierta manera

el texto a lo que había sido presentado en la primera proposición, en el primer texto de reforma. Por otro lado, hablando con la Representante Betsy señora presidente, consideramos que se pueden votar los primeros tres artículos porque tienen unidad de materia, están relacionados, pero consideraríamos que se debiera votar de manera aparte y sobre todo un poco al final después de que sea discutida la totalidad de la reforma, el tema de las vigencias, porque yo creo que es importante sobre todo teniendo en cuenta señora presidente lo que se ha advertido y lo que se ha dicho a propósito de la difícil situación económica y del empleo que está viviendo nuestro país, que la vigencia sea de carácter inmediato. Entonces dicho eso señora presidente, yo plantearía que ojalá se pudiera discutir de manera separada el artículo número 97. Muchas gracias.

La Presidenta:

Representante Carrascal, proposición de orden.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Una réplica mejor, Presidenta, ya que el Representante Forero me nombró, en ninguno de estos cuatro artículos que hemos propuesto en el primer bloque se refiere puntualmente a las plataformas y al acuerdo al que llegó el gobierno, yo tengo que hacer una claridad, claro que hice una proposición creo que buena parte del país lo sabe, he sido muy abierta con esto desde el principio yo sí considero que existe una subordinación entre las plataformas y las trabajadoras, sin embargo, el gobierno ha llegado a un buen acuerdo que ha sido acogido por muchas de las personas que están acá, pero, repito, no puedo o más bien necesito dejar clara mi posición, los artículos que vamos a votar a continuación colegas, no tienen nada que ver con ese acuerdo, ni con el artículo puntual de reformas, sino con sistemas de información y registro, que son completamente distintos a lo que el Representante Forero les acaba de mencionar.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión. Representante Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias, Presidenta. Presidenta, mira, en el mismo sentido del Representante Forero, solicito que por favor se excluya de esta votación el artículo 97 que corresponde a la vigencia para dejarlo al final que debatamos todo el articulado, creemos que no tiene en este momento la unidad de materia para la discusión que le corresponde y, por tanto, solicitarle a la coordinadora ponente y a usted, Presidenta, que excluyan de esta votación ese artículo 97. Gracias.

La Presidenta:

Vamos entonces a excluir de este bloque el artículo 97, sigue abierta la discusión para el artículo

29, 31 y 32, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Registro nominal, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos entonces a votar los artículos 29, 31 y 32 de este bloque, pertenecientes al Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, votando **SÍ**, se aprueban estos tres artículos, votando **NO**, se niegan.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		12	6

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre registro de votación y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación han sido aprobados estos tres artículos, el 29, el 31 y el 32 del Proyecto de Ley número 166 2023 Cámara, con 12 votos por el **SÍ**, y 6 por el **No**, Presidenta, ha sido radicada hace unos momentos en esta secretaría, una recusación en contra de los Representantes María Fernanda Carrascal Rojas, Alfredo Mondragón Garzón y Agmeth José Escaf Tijerino, para intervenir en el trámite del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 192 y 256 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

La recusación está en secretaría, para los Representantes interesados, señor Secretario, por favor, proceda a enviar la a Ética, según la Ley 1828 de 2017.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, de manera inmediata procedemos.

La Presidenta:

A los coordinadores ponentes, ¿cuál es el siguiente bloque propuesto?

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Siguiente bloque sería, proposiciones no avaladas de eliminación, cuatro de eliminación y una sustitutiva, entonces la de eliminación serían el artículo 5°, 46, 47 y 54, y la sustitutiva sería el artículo 18, repito, de eliminación serían 5°, 46, 47 y 54, y la sustitutiva es el artículo 18.

La Presidenta:

Vamos a poner primero en consideración las proposiciones de eliminación de los artículos 5°, 46, 47 y 54, el artículo 5° según me pasan los coordinadores ponentes que son quienes ordenan el debate, es del Representante Andrés Eduardo Forero, ¿la retira, la deja como constancia, Representante?

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, la retiro, señora Presidenta.

La Presidenta:

Igual el artículo, perdón, sí, la proposición de eliminación del artículo 46 y del artículo 47, las tres son tuyas, Representante, tienes 4 minutos para que sustente las tres proposiciones.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidenta. Mire, voy a empezar por la del 46 y la del 47, señora Ministra, que de hecho el señor Ministro de Cultura planteaba que yo estaba con esa proposición básicamente atentando o tratando de afectar a los artistas, de hecho, señora Presidenta, básicamente lo que estoy tratando es de respetar en cierta manera la autonomía de la voluntad contractual de los artistas, y de hecho creo que en ciertas ocasiones hay una mayor flexibilidad para ellos de contratarse a través de órdenes de prestación de servicios, eso les permite tener simultáneamente varios empleadores en el caso de que tengan que hacer un contrato como está previsto en este artículo, creo que se les resta flexibilidad y se puede dar el caso de que se les exija en algún momento determinado una cláusula de exclusividad, entonces quiero decir que esa es la razón por la que presenté esa proposición de eliminación, ¿cómo, señora Ministra? No, que me preocupa que eventualmente como se les va a obligar a firmar ese tipo de contratos, que alguno de los contratantes les exija una cláusula de exclusividad y, obviamente, eso les limita y les restringe posibilidades a los artistas, quiero explicar por qué fue que presenté esa proposición, porque el señor Ministro de Cultura trató de hacerme un linchamiento mediático, afortunadamente, señora Ministra, ese linchamiento no surtió efecto.

Después está el artículo 47 a propósito del tema de los periodistas, yo creo que eso sobra el día de hoy, pero bueno, esa, la verdad no voy a profundizar tanto porque creo que ahí hay generalmente una relación un poco más exclusiva en términos del contratante y la persona que es contratada, pero, señora Ministra, voy a hablar del tema del artículo 5° que es el tema del contrato laboral a término

indefinido, aquí hay que reconocer que con respecto a lo que se había planteado originalmente en este artículo 5°, el artículo 6°, con respecto vuelvo a insistir con lo que se había planteado en el primer texto de reforma hubo ligeras mejoras, pero señora ministra, yo creo que aquí ustedes están eliminando subrepticamente unos elementos del numeral dos, del artículo 47 del Código Sustantivo del Trabajo, voy a plantear un ejemplo particular, señora ministra, que usted sabe que la Corte ha dicho que ese tipo de ejemplos que voy a poner implican que se puede hacer al final, aunque tiene que haber un despido, o mejor dicho una indemnización, un despido sin justa causa y que se tiene que pagar la indemnización, qué sucede si, por ejemplo, hay una empresa que ha contratado a una serie de personas para cumplir una serie de actividades aquí en el país, y por distintas razones se termina trasladando, por ejemplo, una de esas secciones a otro país, pues el elemento que le había dado causa o fundamento a la contratación inicial en cierta manera se retira, se elimina, y eso está contenido hoy por hoy en ese numeral dos del artículo 47 del Código Sustantivo del Trabajo, ustedes con esto lo están eliminando, señora ministra, yo creo que eso es un retroceso con respecto a la legislación que tenemos el día de hoy, yo creo que ese tipo de situaciones se pueden presentar, básicamente nos están remitiendo exclusivamente a las causales, señor Viceministro, contenidas en los artículos 61 y 62 del Código Sustantivo del Trabajo, pero en este caso yo estoy hablando de las condiciones objetivas que dieron pie o dieron inicio a una relación de carácter contractual y, ante esa situación, ustedes están eliminando esa posibilidad, entonces, ministra, yo por esa razón he considerado que debe eliminarse este artículo 5°, creo que como está redactada hoy nuestra legislación, como está hoy el Código Sustantivo del Trabajo es mejor con respecto a lo que ustedes están planteando, entonces aquí básicamente, señora Presidenta, para concretar, es la afectación que se tiene sobre el numeral dos del artículo 47 del Código Sustantivo de Trabajo. Gracias.

La Presidenta:

Para claridad, estamos votando el bloque de eliminación de los artículos 4°, 46, perdón, 5°, 46, 47 y 54, los de eliminación de los artículos 5°, 46 y 47, Representante Andrés Forero que vamos a proceder a leer, y de la Representante Flora Perdomo, el 54 queda como constancia ya que la Representante no se encuentra en el recinto, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Proposición supresiva radicada por el Representante Andrés Forero, del artículo 5° del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, dice: proposición supresiva al artículo 5° de la ponencia para primer debate, del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 192 y 256 de 2023 Cámara, elimínese el artículo 5°.

Firma el Representante *Andrés Forero*.

De igual forma el Representante Forero radica una proposición supresiva del artículo 46 de la ponencia para primer debate, del Proyecto de Ley número 166 eliminando ese artículo 46.

Firmado por el Representante *Andrés Forero*.

De la misma manera radica proposición supresiva del artículo 47 de la ponencia para primer debate, del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, y

Firma el Representante *Andrés Forero*.

Está también la proposición que queda como constancia radicada por la Representante Flora Perdomo, de eliminación del artículo 54 del Proyecto de Ley número 166 de 2023.

La Presidenta:

Representante María Fernanda Carrascal, 3 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Una claridad que de pronto nos podemos ir complementando para no ser tan repetitivos, quiero hacer una claridad, particularmente, sobre el artículo 46 y 47 que trata sobre el sector cultura y los periodistas y comunicadores, y es que la exclusividad debe pactarse, no se puede presumir, y en estos artículos no hay absolutamente nada que hable sobre exclusividad, eso tiene que quedar muy claro, lo que se quiere a través de estos artículos es reconocer a dos poblaciones de trabajadores y trabajadoras que han sido vulnerados en sus derechos, que no tienen posibilidades tampoco de hacer unas buenas negociaciones en sus sectores, pero que, además, necesitan y esto es muy importante que se tenga en cuenta, que se reconozca cuando hay subordinación y que se reconozca la existencia de una relación laboral tanto en el sector de la cultura como en el sector del periodismo y la comunicación, repito, artículo 46 y artículo 47, yo no creo que esto deba quedar en segundo plano, sí me parece que este es el momento de hablar de esos dos sectores, repito, así como de los migrantes, así como de las trabajadoras domésticas, entre otros, repito, exclusividad solamente existe cuando se pacta, un trabajador, una trabajadora puede tener varios empleadores y empleadoras, y de hecho en esta reforma también estamos contemplando que pueda justamente, por ejemplo, cotizar también a seguridad social, que pueda tener esa protección de seguridad social de salud, de pensiones entre otras, entonces los invito a que le demos una oportunidad en lo que queda no solamente en este debate sino en los que vienen, a estos dos sectores que, por cierto, siempre le aportan tanto a muchos sectores políticos en campaña, pero cuando hay que hablar de política pública que los proteja, muy poco se hace al respecto.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Representante Agmeth Escaf, 3 minutos.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Muchas gracias, Presidenta, precisamente en concordancia con lo que decía mi compañera María Fernanda, yo soy el resumen de todo eso, si quieren les hablo a todos aquellos que no saben cómo es realmente el maltrato laboral en el sector cultural y mediático, el abuso de una exclusividad disfrazada con rótulos de marcas muy bonitas, pero que demandan el maltrato laboral y el abuso y enriquecimiento con los parafiscales incluso de los empleados, las artes escénicas y el periodismo cayeron en una categoría de oficio, hace mucho tiempo, se perdió la relevancia de ser profesionales y asimismo se les degradó en su condición laboral en todos y cada uno de los espacios, mis compañeros periodistas que están aquí, yo no soy periodista, hago parte de estos medios y he hecho el trabajo con el rigor que se merece y lo mismo el sector cultural y artístico de todo tipo de manifestaciones, un maltrato, un abuso, eso sí, exaltando el trabajo que se hace y que le representa por supuesto a las compañías, a las empresas unos réditos muy jugosos y que a la vez al artista se le menosprecia, al periodista se le menosprecia, se volvió prácticamente una de las profesiones más promiscuas en nuestro país y asimismo han diseñado un plan para restarle a cada uno en el sector cultural, sea cual sea la manifestación, y en el sector periodístico las posibilidades de crecer como persona, de tener unos derechos laborales establecidos y con la exclusividad disfrazada, así mismo se rotan de marca en marca, para no decir nombres de los canales sobre todo, que es donde más se ve esta diferencia con empresas que tienen 1.800 empleados y mil de ellos están por prestación de servicios, incluso tercerizados, acabando con la posibilidad de que esa persona y sus familias puedan crecer, así que con respecto a esto, sí hay que hacer un debate realmente sólido, ministra, usted conoce el sentimiento, el sentimiento es general porque, además, se traslada a otros escenarios empresariales porque se vuelve un modelo, y modelo que además también tiene el Gobierno, los Gobiernos, aquí el Estado tiene un modelo de contratación precario, abusador, vivimos en una esclavitud moderna con los contratos leoninos que tienen las empresas y se vuelve un modelo, un modelo que degrada la posibilidad de que la dignidad de un ser humano que es la laboral, para poder desarrollar su vida no se dé, la gente en la calle no quiere la vida de nosotros, ni la casa, ni el carro, ni la ropa, ni lo que tenemos, quieren dignidad laboral y poder desarrollarse como seres humanos y este Estado tiene que brindársela, y este Congreso también. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Representante Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Representantes, el reafirmar el compromiso de establecer la relación laboral en determinados

sectores es muy importante, pero la pregunta es y surgen varias preguntas, ¿qué va a pasar con el contrato que no está escrito? Hay un positivismo establecido aquí en la norma, pero cuando se va a la realidad sucede totalmente distintas las cosas, ¿qué pasa con otras actividades aparte del arte y la cultura? Por qué reafirmar estas, yo le preguntaba aquí al Representante Londoño sobre el tema del deporte, entonces meto arte, cultura, deporte, por qué ese énfasis y esas especialidades en algunas actividades, nosotros tenemos que ser muy cuidadosos al momento de establecer este tipo de normas, porque de una u otra manera qué pasa con algunas actividades que no quedan ahí determinadas, la regla debe ser aplicable a toda relación laboral, por qué arte y cultura, es la explicación, por qué no organizamos esto mejor, porque ya entonces ahorita, ya Londoño me acaba de decir que él va a radicar o radicó una proposición y aquí la tengo en mis manos, con respecto sobre los deportistas, entonces ya aquí más tarde viene otro y mete otra actividad, señora ministra, yo creo que aquí aprovechemos y organicemos estos asuntos para evitar este tipo de normatividades que empiezan a tener exclusividad o en su defecto explíqueme cuál va a ser la diferencia de estas dos frente a otras actividades, son las particularidades y cada una de las profesiones tiene algunas particularidades, pero si vamos a empezar a legislar para quedar bien con determinados sectores, recuerde que este país está lleno de multiplicidad de actividades laborales que necesitamos formalizarlas, y en ese sentido yo encuentro acá el contrato de trabajo de los artistas deberá constar por escrito, ajá, y si no es por escrito qué va a pasar, ahí la norma lo está resolviendo hace mucho tiempo contrato realidad, lo ha dicho la Corte, pero en ese sentido me imagino que es la reafirmación del positivismo dentro de la norma, pero yo sí quiero y mire, aquí ya, inmediatamente llamo a Camilo y me dice, yo tengo una proposición para los deportistas y entonces más adelante aquí cualquiera para los mineros y así sucesivamente, nos va a empezar a llegar más profesiones, de profesiones, más, y así sucesivamente, entonces tengamos mucho cuidado en eso, yo les pido a los ponentes, organicemos bien este, hagamos una cosa de generalidad y ya, para todo el mundo.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, entonces sometemos a consideración las proposiciones de eliminación del Representante Andrés Forero, de los artículos 5°, 46 y 47. Votación nominal, Secretario.

El Secretario:

Procedemos entonces a hacer la votación de las proposiciones eliminatorias, radicadas por el Representante Andrés Forero antes leídas, de los artículos 5°, 46 y 47, votando **SÍ**, se aprueban estas proposiciones, votando **NO**, se niegan.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		9	9

La Presidenta:

Cierre votación y anuncie registro.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación hay empate en cuanto a la votación de estas proposiciones eliminatorias, con 9 votos por el **SÍ**, y 9 votos por el **NO**.

La Presidenta:

Repetimos entonces nuevamente la votación, señor Secretario, para las proposiciones de eliminación de los artículos 5°, 46 y 47.

El Secretario:

Procedemos entonces a repetir la votación de las proposiciones eliminatorias, radicadas en esta Comisión por parte del Representante Andrés Forero, de los artículos 5°, 46 y 47, votando **SÍ**, se aprueban estas proposiciones, votando **NO**, se niegan.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		8	10

La Presidenta:

Cierre la votación, señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación han sido negadas las proposiciones eliminatorias de los artículos 5°, 46 y 47, con 10 votos por el **NO**, y 8 por el **SÍ**.

La Presidenta:

Negadas las proposiciones de eliminación. Hay unas proposiciones modificatorias al artículo 5° y 46, Representante Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidenta, no, para dar una claridad, también está la sustitutiva en el artículo 18, que esa nos...

La Presidenta:

Ese no está en este bloque, Representante, estamos en el, estamos votando las de eliminación que quede claro fueron negadas, entonces en este bloque las modificatorias de la 5°, 46 sí y 18 estaba en el otro lado, y también los artículos 47 y 54 como venían en el informe de ponencia, al ser negada la proposición de archivo del Representante y al quedar de constancia la proposición de la Representante Flora en el 54. Representante Agmeth, su proposición modificatoria es la primera que sigue en el tiempo del artículo 5°, ¿la deja como constancia o la sostiene?

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Como constancia, Presidenta.

La Presidenta:

Representante Héctor David Chaparro, ¿cómo constancia o la sostiene?, en el artículo 46, Héctor David Chaparro, ¿cómo constancia o la sostiene, 46? y la 18, la modificatoria del Representante Gerardo Yepes Caro, en ese orden de ideas, entonces tienen los Representantes 3 minutos para que sostengan sus proposiciones del artículo, Representante Chaparro del artículo 5° y 46.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Presidenta, la del artículo 46 la voy a dejar como constancia, porque ya la habíamos concertado con la coordinadora ponente, entonces solo voy a sustentar la del artículo 5°. El artículo 5° tiene que ver con el contrato laboral a término indefinido, se ha hablado mucho de esta reforma, de darle garantías a los trabajadores, a través de esta proposición lo que buscamos también es generarle garantías a los empresarios y, en particular, yo quiero invitar a toda

esta comisión como lo hicimos el día que arrancó a discutirse la reforma laboral, que esta reforma la pensemos no simplemente pensando en las grandes empresas sino también en los tenderos de barrio, en los supermercados pequeños, en la panadería de la esquina, en la ferretería, en los pequeños negocios que son los que sostienen verdaderamente la economía de los barrios, de los municipios y, en general, de toda la sociedad, y en particular aquí frente a este contrato laboral a término indefinido hay dos modificaciones de forma que creo que no tienen ningún problema, una es, modificar el término tiempo determinado, para que sea tiempo fijo que es como está estructurado en el resto de la reforma, y el tema de fondo tiene que ver con el tema del preaviso, es claro que en un contrato de este tipo los empleados deben darle un preaviso al empleador para que este tenga la posibilidad de, durante esos 30 días, buscar un reemplazo y que de esta manera pueda surtir la vacancia que va a tener una vez se retire el trabajador, que tiene todo el derecho a hacer la terminación unilateral, pero aquí estamos colocándole también una, como existe hoy en la actualidad que es, mantener el caso de que si el empleado no da el respectivo preaviso, el empleador pueda hacerle el descuento de los días que corresponden al preaviso que no dio el respectivo empleado para poder de esta manera darle garantías tanto al empleado como al empleador, esto lo que busca es precisamente que los empleadores puedan tener la tranquilidad de que un empleado va a dar los 30 días suficientes para que se busque su reemplazo, que el empleador va a tener el tiempo suficiente, además, para buscar rápidamente una opción que le permita mantener la actividad productiva de su empresa, y que de esta manera haya un equilibrio, tanto, para los empleados como para los empleadores. Gracias, Presidente.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Sigue abierta la discusión de la proposición modificatoria del artículo 5°, anuncio que se va a cerrar. Secretario, por favor, leer la proposición.

El Secretario:

Voy a leer la proposición antes, para que ustedes tengan idea en qué sentido está. Proposición modificatoria del artículo 5°, radicada por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro. Modifíquese el artículo 5° del proyecto de ley así, Artículo 5°. *Contrato laboral a término indefinido*. Modifíquese el artículo 47 del Código Sustantivo del Trabajo el cual quedará, así:

Artículo 47. *Contrato laboral a término indefinido*. Los trabajadores y las trabajadoras serán vinculados mediante contrato de trabajo a término indefinido, sin perjuicio de lo anterior, podrán celebrarse contratos de trabajo ya sea a término fijo por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio. El contrato a término indefinido tendrá vigencia mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del

trabajo, el trabajador o trabajadora podrá darlo por terminado mediante preaviso de 30 días calendario para que el empleador provea su reemplazo, en caso de no dar preaviso oportunamente o de cumplirlo solo parcialmente, el empleador podrá descontar de la liquidación final de salarios, prestaciones y demás acreencias laborales, el valor equivalente a los días de incumplimiento de esta obligación de preaviso.

Parágrafo. El preaviso indicado no aplica en los eventos de terminación unilateral por parte del trabajador, sea por una causa imputable al empleador, caso en el cual el trabajador o trabajadora podrá dar por terminado el contrato haciendo expresas las razones o motivos de la determinación, y perseguir judicialmente el pago de la indemnización a la que tendría derecho en caso de comprobarse el incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del empleador.

Firma el Representante *Héctor David Chaparro*.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión. Representante Forero, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, para que me hagan una claridad, señor Secretario, cuando se vaya a poner a consideración va a ser solamente el artículo 5°, la proposición, ¿cierto? No va a mezclarse con el artículo 46 y 47, entonces creo, doctor Chaparro, que con esto que usted está planteando en cierta manera se resuelven algunas de las preocupaciones que teníamos sobre la incidencia que tiene este artículo, en el artículo 47, numeral dos del Código Sustantivo del Trabajo, entonces naturalmente, señora Presidente, yo no estoy de acuerdo con este proyecto de ley, considero que es un proyecto que, vuelvo a insistir, lo ha dicho la ministra, no genera nuevos empleos, va a afectar el tema de la formalidad en lugar de atacar el problema de la informalidad de buscar cómo se formalizan los trabajadores, tiende a aumentar esa informalidad, pero en vista de que está continuando el proyecto, está continuando el debate, prefiero que salga este artículo con la redacción que está planteando el Representante Chaparro, a la redacción que tenía originalmente. Señora Presidente, le agradezco el tiempo, gracias.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Por favor, votación nominal a la proposición del Representante Héctor Chaparro, del artículo 5°.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos a hacer la votación de la proposición que acabamos de leer, radicada en esta secretaría por el Representante Chaparro, modificatoria del artículo 5° del Proyecto de Ley número 166, votando sí, se aprueba la proposición, votando no, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		16	2

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre registro de votación, y anuncie el resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación ha sido aprobada la proposición modificatoria del artículo 5° del Proyecto de Ley número 166 2023 Cámara, con 16 votos por el **SÍ**, y 2 por el **NO**.

La Presidenta:

En este bloque entonces también se encuentra el artículo 18, con proposición del Representante Gerardo Yepes Caro, Representante Yepes, tiene 3 minutos, permítame, la van a leer y sustentas la proposición.

El Secretario:

Bueno, proposición modificatoria del artículo 18 del Proyecto de Ley número 166, el cual quedará, así:

Artículo 18. Límite al trabajo suplementario. Modifíquese el artículo 22 de la Ley 50 de 1990 el cual quedará así:

Artículo 22. Límite al trabajo suplementario. En ningún caso las horas extras de trabajo diurnas o nocturnas podrán exceder de 2 horas diarias y 12 semanales, número que se irá ampliando hasta llegar a 18 horas en la medida en que el mismo número de horas que se vaya reduciendo la jornada laboral ordinaria a 42 horas semanales.

Parágrafo. Se exceptúa de la aplicación de la presente disposición al sector de seguridad, de conformidad con la Ley 1920 de 2018 y sus decretos reglamentarios, y al sector salud, conforme a la normatividad vigente.

Parágrafo 1°. No se requerirá permiso del Ministerio de Trabajo para laborar horas extras, sin embargo, cuando se demuestre que el empleador no remunera a sus trabajadores el tiempo suplementario, el ministerio podrá imponer como sanción que a dicho empleador se le suspenda la facultad de autorizar que se trabaje tiempo suplementario por el término de seis meses, sin perjuicio de las otras sanciones que disponga la ley.

Parágrafo 2°. El empleador deberá contar con un documento expedido por su médico especialista en medicina laboral, ocupacional o de seguridad y salud en el trabajo, o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el que consten las condiciones relacionadas con los riesgos y peligros a los que están expuestos los trabajadores que prestarán sus servicios dentro de dicha jornada.

Firma el Representante *Gerardo Yepes Caro*.

La Presidenta:

Representante Yepes, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Presidenta, sencillo, sencillamente es que las horas extras de manera semanal se permitan ampliar de 12 hasta 18 horas, toda vez que resulta que las disposiciones relacionadas con la jornada laboral están resultando siendo rígidas para los empresarios, toda vez de que ya empezó a regir el 15 de julio del 2023 la implementación de la Ley 2101 que lo que está haciendo es reducir la jornada laboral, la reduce en 6 horas, de la misma manera no es conveniente por tramitología de que sea el Ministerio del Trabajo el que autorice al empleador la implementación o la posibilidad de la ampliación de estas horas extras, sencillo, una persona que tiene una cacharrería y esa persona tiene una temporada laboral o hay una temporada de venta de útiles escolares y tiene un empleo, esa cacharrería para él poder generar, de lógico, beneficios tiene que estar abierta desde las 7:00 de la mañana hasta las 7:00 de la noche, y tener que contratar a otra persona, cuando a través de la modificación de este artículo se le puede ampliar las horas extras que solamente serán hasta por ahí un mes en que dure la temporada, y al empleador sencillamente lo que le permite o lo que le toca hacer es ampliación de esas horas extras, lo mismo pasa cuando se realizan actividades, por ejemplo, de ornamentación en una vereda de un municipio, una parte lejana, esa persona no puede ir y solamente para hacer ese trabajo de ornamentación llegar y trabajar determinada cantidad de horas, sino que debe ampliarle su posibilidad hasta que el trabajo logre terminarse, sencillamente es eso, ministra y, además de eso, que el ministerio de Salud dé la pertinencia para que se haga, por el contrario si no se llegara a pagar esas horas extras, si no se hiciera la remuneración en justa causa, ahí sí el Ministerio del Trabajo vendría a sancionar al empleador.

La Presidenta:

Tiene la palabra, Ministra.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez:

Señora Presidenta, buenos días para todos y todas, he tomado la palabra porque es que esta proposición va en contravía expresa de la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo, es decir, la jornada de trabajo se ha venido reduciendo, pero no para compensar lo que suprime con horas extras, y tácitamente, expresamente en el artículo en mención viene claramente señalado, estipulado que el máximo de horas de trabajo es de 8 horas, de lo contrario entraríamos en un sistema que es, digamos, de esclavitud en términos generales, por esa razón si la persona trabaja, claro que se le pague, pero no puede extenderse a 12, a 18 horas, no, eso quiero dejarlo como una nota expresa para decir que si tomamos esa proposición, iríamos en contravía directa de la Organización Internacional para el Trabajo quien estuvo en la Comisión de Concertación Laboral explicando claramente y solicitando que le pusiéramos el término de 8 horas, en término a lo que significa la jornada, por lo tanto, las horas extras se mantendrían bajo esa autorización, dejo esa constancia.

La Presidenta:

Tiene la palabra, Representante Andrés Forero, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidenta. No, señora Ministra, una claridad a propósito de lo que ha planteado el Representante Yepes, el Representante Yepes en ningún momento, doctor Yepes, ha desconocido que la jornada laboral diaria es de 8 horas, él lo ha dicho claramente, no, no, entonces, bueno, va a estar disminuyéndose progresivamente, estamos completamente de acuerdo, por una ley del Centro Democrático que es la Ley 21 del año 2021, efectivamente, entonces, pero usted nos está hablando del tema, las 8 horas que me imagino que es la recomendación de la OIT, es la recomendación de la OIT a propósito de la jornada normal, entre comillas, aquí se está hablando es de horas extras, señora ministra, y entonces está planteando, básicamente mantiene el mismo tema de las horas extras de manera diaria, dice que no puede haber más de 2 horas extras de manera diaria, pero plantea la posibilidad de que a la semana haya 6 horas adicionales, eso es lo que está planteando el Representante Reyes, entonces, yo no veo cómo necesariamente ahí está yendo en contravía el doctor Reyes, de lo que, Yepes, Yepes, Yepes, Yepes, Yepes, perdón, doctor Yepes, sí, sí qué pena, doctor Salcedo, el doctor Yepes, perdón, Gerardo, en ningún caso el doctor Yepes ha ido en contra de lo que está planteando y de hecho él está reconociendo esa progresiva

disminución de la jornada laboral por cuenta de la Ley 2101, de mi partido, entonces él básicamente está planteando la posibilidad de que haya una mayor flexibilidad sobre todo, señora ministra, en un momento, vuelvo a insistir, donde estamos con dificultades económicas, ministra la economía está frenada, usted ha visto lo que está sucediendo con el desempleo, señora ministra, entonces, ante esa situación yo entiendo cuál es la intención clara que tiene el Representante, en ningún caso, señora ministra, se está desconociendo esa disminución progresiva de la jornada laboral semanal, y al mismo tiempo se está reconociendo que máximo va a durar hasta 6 horas, eventualmente.

La Presidenta:

Representante Carrascal, 2 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidenta. Yo reitero lo que dice la ministra, en definitiva lo que están planteando es justamente ajustar esa reducción de la jornada laboral, que sí viene de la Ley 2101, pero que en esta reforma laboral buscamos ponerle un tope diario a ese horario laboral, y esto siguiendo no solamente recomendaciones, convenios, sino también el artículo 25 y el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, digamos, no nos estamos inventando nada, estamos siguiendo estándares internacionales, una persona no puede trabajar más de 8 horas laborales, esto siguiendo qué, un concepto fundamental que nosotros buscamos promover a través de esta reforma y es que se necesita el descanso, se necesita el tiempo de ocio, se necesita el tiempo con la familia, por qué, porque así las personas trabajadoras son más productivas, entonces, ah, no, si les pagamos más extras por ende no estaríamos cumpliendo el objetivo de que descansen, de que sean más productivas, entre otras, no tocamos las horas extras, actualmente se pueden solamente contratar 2 horas extras, eso es lo que estamos haciendo, y me parece importante también hacer una claridad, para que todos y todas la tengan muy presente y es que, en este artículo también escuchamos a distintos sectores y por eso hicimos un párrafo donde se excluyeran 2 sectores específicos, que es el sector de la seguridad y el sector de la salud, porque tienen unas disposiciones especiales, esto también es importante que quede muy claro para este artículo. Los invitaría entonces, por favor, a votar en contra de esta proposición que es regresiva para los trabajadores y trabajadoras.

La Presidenta:

Representante Betsy Pérez, 2 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Sí, ponente y ministra, a mí lo que me asalta es una duda con relación a las realidades de este país, uno a veces quiere legislar con el querer y otro es las

realidades, yo me pregunto algo, por lo menos en mi región, voy a hablar del Atlántico, y yo llevo es a la aplicación de lo que propone el Representante Yepes, en esas temporadas de diciembre, por ejemplo, Representante y, corríjame, no sé si estoy mal, no sé si interpreté bien o no la proposición, yo le entiendo cuando usted se refiere a ciertos casos, cierto, y temporalidades, por ejemplo, en esas temporadas decembrinas donde se aprovecha, el comercio aprovecha, abre más temprano, cierra más tarde, esto no lo hacen constantemente, lo hacen por temporadas, diciembre, día de la madre, día del padre, bueno, ahora que se volvió a aprobar el día sin IVA que está ahí en aprobación, a esas temporadas es que entiendo también que va dirigida la norma, Representante Yepes, a esas excepciones que no son constantes los 12 meses del año, y que tanto se requieren porque ayudan a reactivación económica, y porque ayudan en los índices de desempleo en esas temporadas, la gente normalmente se emplea de noviembre a enero, porque son las épocas en que más se están vendiendo, no sé si entonces la ponente me ayuda a aclarar eso, porque entiendo que va dirigido hacia allá, hacia ese tipo de cosas y entonces, obviamente, el nuevo articulado va a desestimular mucho eso. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Representante Mondragón, 2 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

No, brevemente, para sumarme, digamos, a la argumentación de por qué considero que esta proposición, aunque puede tener como siempre un buen espíritu, pero creo yo que retrocede en términos de lo que hemos avanzado en materia laboral, si logramos una norma en años anteriores que establece que disminuir la jornada laboral diaria es un elemento que ha demostrado que mejora la productividad de las empresas y han tenido ese buen ejemplo en otros países, y se hace en buena medida para que el trabajo no termine copando y aliene a la población, sino que tenga la posibilidad de compartir con su familia, por eso tenemos hoy una norma que varios de nuestras corrientes políticas votó y es la reducción progresiva de la jornada diurna de trabajo, por supuesto, que habrá algunos casos creo yo marginales que, de pronto, entonces en lugar de incorporar un nuevo trabajador o trabajadora le permita es aumentar la jornada en unas horas extras, pero no es la generalidad, pero sobre el tema que plantean algunos colegas, por eso se plantea la posibilidad de la jornada flexible concertada, si hay una necesidad de modificación, pero también recuerden ustedes que esto nos da la posibilidad de que si se limitan las horas extras ayudaríamos a formalización del trabajo, porque tendríamos la posibilidad de que, efectivamente, se pueda contratar a otra persona y no estaríamos conspirando o retrocediendo a las consideraciones que ya votó este Congreso en años

pasados, de tener la posibilidad de que el trabajador y la trabajadora tenga tiempo de descanso y que el tiempo laboral efectivamente sea productivo, porque no es más productivo entre más horas trabajo diarias, por el contrario, tiene rendimientos decrecientes el trabajo cuando son jornadas tan largas, de hecho, creo yo que estamos es protegiendo que se mantenga el espíritu de la reducción de la jornada teniendo un límite de la contratación de horas extras, yo creo que ese es el sentido y por eso considero que debería votarse negativo.

La Presidenta:

Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidenta. Colegas, quiero proponerles lo siguiente y es que, excluyamos de este bloque el artículo 18 para que nos sentemos, dialoguemos un poco sobre este a ver hasta qué punto podemos concertarlo, y votemos los otros artículos de este bloque.

La Presidenta:

Representante Quevedo, 2 minutos, Representante Yepes, 2 minutos y entonces la idea es excluir de este bloque de artículos el artículo 18.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias, Presidente. Bueno, en relación al artículo 18, parece que la discusión la hemos llevado a otro artículo que no corresponde, aquí no estamos hablando de las 8 horas de la jornada laboral, estamos hablando de las horas extras, sí, y estamos hablando de la posibilidad de ampliarlas previendo la necesidad del empresariado en el país, es que estamos hablando como si aquí las empresas todas estuvieran, fueran grandes empresas, pero las microempresas y medianas empresas están por el 90% del país y son las que, por ejemplo, voy a hablar de mi departamento, en Navidad un almacén que es una microempresa, que es un emprendimiento contrata una persona en el tema de ventas y seguro en esa época se va a trabajar hasta las 8, 9 o 10 de la noche, para contratar otra persona a partir de las 6 de la tarde prácticamente es mejor cerrar el almacén y esa es la realidad del país, porque estamos hablando de momentos y épocas especiales, esto no tiene que darse en todas las situaciones del mercado. Entonces, por eso me adhiero al propósito y a la propuesta del Representante Yepes, que esto permite de una u otra manera, ministra, flexibilizar un poco, porque es que claro, uno pudiera decir, se precariza porque entonces lo van a llevar a que trabaje no 8 y 2 más 10, sino quizás 14 horas, pero la realidad del país, ministra, es que muchas veces tienen al trabajador hasta 10 o 12 horas y no le reconocen esas demás extras, entonces mejor poderlas puntualizar aquí en la reforma.

La Presidenta:

Representante Yepes, 2 minutos.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

No, sencillamente, Presidenta, y respetuosamente yo quiero hacerle una aclaración que, ya también la hizo el compañero Quevedo, y es que Representante Carrascal, sencillamente acá nosotros no estamos tocando el artículo 161 del Código de Trabajo, sino sencillamente una modificación a lo que tiene que ver con el trabajo suplementario, es decir, las horas extras, pero además de eso, que a esas personas se les dignamente remunerere, pero no afectando al empleador, es decir que esta proposición lo que busca aquí sencillamente es también apoyar a esos pequeños empresarios del país como prácticamente ya lo ha explicado el compañero Quevedo.

La Presidenta:

Se excluye entonces de este bloque el artículo 18. Vamos a someter a votación entonces el artículo 5° , con la proposición avalada del Representante, con la proposición aprobada, el artículo 46, perdón, como viene en el informe de ponencia, el Representante Héctor David Chaparro dejó constancia, el artículo 47 como viene en el informe de ponencia, y el artículo 54 como viene en el informe de ponencia. Abra registro, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos a votar los artículos 46, 47 y 54 como vienen en el informe de ponencia, votando **SÍ**, se aprueban estos 3 artículos, votando **NO**, se niegan.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		11	8

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación han sido aprobados con 11 votos por el **SÍ**, y 8 por el **NO**, los artículos 46, 47 y 54 del Proyecto de Ley número

166 de 2023 Cámara. Repito, 11 votos por el **SÍ**, y 8 por el **NO**.

La Presidenta:

Se suspende la sesión y se citará nuevamente por secretaría, feliz tarde para todos.

El Secretario:

Por instrucción de la Presidencia, siendo las 11:06 horas se concluye esta sesión y se citará para la siguiente por secretaría. Muchas gracias y buena tarde para todos.

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 11 Mes 06 Año, 2024 Hora Inicio: 9:29 am
Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: _____
Acta No: _____

Honorable Representantes	Llamado a lista				
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓			
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓	10:35 am		
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓	10:58 am		
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓			
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓	9:50 am		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE					✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓	9:50 am		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓			
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓			
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓			
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓	9:50 am		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓	9:45 am		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓			
21 YEPES CARO GERARDO		✓			

OBSERVACIONES GENERALES:

Ricardo Murillo B.
Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12-42 Of. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.
www.camara.gov.co
twitter: @camaracolombia
Facebook: camaracongresantes
Pbx 4315100-01-02
Línea Gratuita: 018000122812

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026


Fecha: Día 11 Mes 06 Año, 2024 Hora Inicio: 9:41 am
Asunto: VOTACION PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN ORDEN Hora Terminación: 9:43 am
Acta No: DEL DIA

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	4	10

OBSERVACIONES GENERALES:

Ricardo Murillo B.
Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12-42 Of. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.
www.camara.gov.co
twitter: @camaracolombia
Facebook: camaracongresantes
Pbx 4315100-01-02
Línea Gratuita: 018000122812

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ADOLESCENCIA Y ESTADÍSTICA		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026		CÓDIGO LMI.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
---	--	---	--	--


Fecha: Día 11 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 3:44 am
 Asunto: VOTACIÓN ORDEN DEL DIA Hora Terminación: 3:46 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		3	5

OBSERVACIONES GENERALES: _____
 Secretario de Comisión

12

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B - 42 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camararepresentantes
 Pbx 3904050
 Línea Gratuita: 01800012512

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ADOLESCENCIA Y ESTADÍSTICA		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026		CÓDIGO LMI.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
--	--	---	--	--


Fecha: Día 11 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 10:07 am
 Asunto: VOTACIÓN ARTS. 29, 31, 32, DE LA P.L. 166/23 C Hora Terminación: 10:10 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		12	6

OBSERVACIONES GENERALES: _____
 Secretario de Comisión

15

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B - 42 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camararepresentantes
 Pbx 3904050
 Línea Gratuita: 01800012512

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ADOLESCENCIA Y ESTADÍSTICA		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026		CÓDIGO LMI.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
---	--	---	--	--


Fecha: Día 11 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 3:52 am
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN DE ADLAZAMIENTO DEL DEBATE DEL P.L. 166/23 C. Hora Terminación: 3:55 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		8	10

OBSERVACIONES GENERALES: _____
 Secretario de Comisión

14

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B - 42 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camararepresentantes
 Pbx 3904050
 Línea Gratuita: 01800012512

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ADOLESCENCIA Y ESTADÍSTICA		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026		CÓDIGO LMI.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
--	--	---	--	--


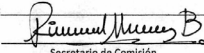
Fecha: Día 11 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 10:28 am
 Asunto: PROPOSICIÓN ELIMINATORIA ARTS. 5, 46 y 47 Hora Terminación: 10:30 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		9	9

OBSERVACIONES GENERALES: _____
 Secretario de Comisión

20

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B - 42 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camararepresentantes
 Pbx 3904050
 Línea Gratuita: 01800012512

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ASUNTO: VOTACIONES PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2026		CÓDIGO: L.M.C.3-F12.A VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1																																																																							
Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026																																																																									
Fecha: Día <u>11</u> Mes <u>06</u> Año <u>2024</u>		Hora Inicio: <u>10:31</u> am																																																																							
Asunto: <u>VOTACION 2 PROP. ELIMINATORIA ART. 5, 46, 47</u>		Hora Terminación: <u>10:39</u> am																																																																							
Acta No: _____																																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Honorables Representantes</th> <th colspan="2">Votación</th> </tr> <tr> <th>Si</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>14 MONDRAGON GARZON ALFREDO</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>21 YEPES CARO GERARDO</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>TOTALES</td><td>8</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>		Honorables Representantes	Votación		Si	No	1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓	2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO			3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN			4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓	5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓	6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓	9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓		10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓	11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓	12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓	13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓	14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓	15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH			16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓		17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓	21 YEPES CARO GERARDO	✓		TOTALES	8	10	OBSERVACIONES GENERALES: _____  Secretario de Comisión
Honorables Representantes	Votación																																																																								
	Si	No																																																																							
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓																																																																							
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO																																																																									
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN																																																																									
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓																																																																							
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓																																																																							
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE																																																																									
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓																																																																								
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓																																																																							
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓																																																																								
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓																																																																							
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓																																																																							
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓																																																																							
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓																																																																							
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓																																																																							
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH																																																																									
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓																																																																								
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓																																																																								
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓																																																																								
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓																																																																								
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓																																																																							
21 YEPES CARO GERARDO	✓																																																																								
TOTALES	8	10																																																																							


 MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
 Presidenta


 KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
 Vicepresidenta


 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 52 DE 2024

(junio 12)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:20 horas del día miércoles 12 de junio de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Honorables Representantes miembros de la misma presidiendo la honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve.

La Presidenta:

Muy buenos días de nuevo para todos. Señor Secretario, por favor, llamemos a lista y verifiquemos quórum.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Siendo las 8:20, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo


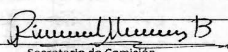
Pérez Arango Betsy Judith


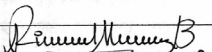
Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ASUNTO: VOTACIONES PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2026		CÓDIGO: L.M.C.3-F12.A VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1																																																																							
Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026																																																																									
Fecha: Día <u>11</u> Mes <u>06</u> Año <u>2024</u>		Hora Inicio: <u>10:41</u> am																																																																							
Asunto: <u>VOTACION PROPOSICION MODIFICATORIA ART. 5 P.L. 166/23 C.</u>		Hora Terminación: <u>10:48</u> am																																																																							
Acta No: _____																																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Honorables Representantes</th> <th colspan="2">Votación</th> </tr> <tr> <th>Si</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>14 MONDRAGON GARZON ALFREDO</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>21 YEPES CARO GERARDO</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>TOTALES</td><td>16</td><td>2</td></tr> </tbody> </table>		Honorables Representantes	Votación		Si	No	1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN			4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓		5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓		6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓		9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓		10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE			11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓	17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓		21 YEPES CARO GERARDO		✓	TOTALES	16	2	OBSERVACIONES GENERALES: _____  Secretario de Comisión
Honorables Representantes	Votación																																																																								
	Si	No																																																																							
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓																																																																								
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓																																																																								
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN																																																																									
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓																																																																								
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓																																																																								
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE																																																																									
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓																																																																								
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓																																																																								
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓																																																																								
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE																																																																									
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓																																																																								
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓																																																																								
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓																																																																								
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓																																																																								
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓																																																																								
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓																																																																							
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓																																																																								
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓																																																																								
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓																																																																								
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓																																																																								
21 YEPES CARO GERARDO		✓																																																																							
TOTALES	16	2																																																																							

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ASUNTO: VOTACIONES PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2026		CÓDIGO: L.M.C.3-F12.A VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1																																																																							
Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026																																																																									
Fecha: Día <u>11</u> Mes <u>06</u> Año <u>2024</u>		Hora Inicio: <u>11:03</u> am																																																																							
Asunto: <u>VOTACION ACTS. 36, 47, 54 P.L. 166/23 C.</u>		Hora Terminación: <u>11:05</u> am																																																																							
Acta No: _____																																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Honorables Representantes</th> <th colspan="2">Votación</th> </tr> <tr> <th>Si</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>14 MONDRAGON GARZON ALFREDO</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA</td><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>21 YEPES CARO GERARDO</td><td></td><td>✓</td></tr> <tr><td>TOTALES</td><td>11</td><td>8</td></tr> </tbody> </table>		Honorables Representantes	Votación		Si	No	1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓		4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓		5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓		6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓	8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓		9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓	10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓		11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓	16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓	17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓		21 YEPES CARO GERARDO		✓	TOTALES	11	8	OBSERVACIONES GENERALES: _____  Secretario de Comisión
Honorables Representantes	Votación																																																																								
	Si	No																																																																							
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓																																																																								
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓																																																																								
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓																																																																								
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓																																																																								
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓																																																																								
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE																																																																									
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓																																																																							
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓																																																																								
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓																																																																							
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓																																																																								
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓																																																																								
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓																																																																								
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓																																																																								
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓																																																																								
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓																																																																							
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓																																																																							
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓																																																																								
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓																																																																								
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓																																																																								
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓																																																																								
21 YEPES CARO GERARDO		✓																																																																							
TOTALES	11	8																																																																							

Vásquez Ochoa Leider Alexandra
Yepes Caro Gerardo.

Presidenta, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

La Presidenta:

Ábrase la sesión del día de hoy, 12 de junio de 2024. Señor Secretario, por favor, dar lectura al Orden del Día.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Orden del día para la sesión de hoy, 12 de junio de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2024 al 20 de junio de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo número 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: junio 12 de 2024

Hora: 8:20 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos

III

Discusión y votación de proyectos de ley

(Continuación)

- Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adopta una Reforma Laboral para el Trabajo Digno y Decente en Colombia acumulado con los proyectos: Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el Código Sustantivo del Trabajo para atender las prioridades actuales del mercado laboral: generación de empleo, reducción de la informalidad laboral y más inclusión. Como también se mejoran los beneficios sociales en equilibrio con la sostenibilidad empresarial y se actualiza y moderniza la ley laboral y Proyecto de Ley número 256 de 2023 Cámara, por medio de la cual se promueve una reforma laboral para el empleo formal, la formación para el trabajo y la modernización de las relaciones laborales; y se modifican el Código Sustantivo del Trabajo, las Leyes 1221 de**

2008, 2088 de 2021, 2121 de 2021 y dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra del Trabajo *Gloria Inés Ramírez Ríos*. Se adhiere la Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider* a través de oficio enviado a la Secretaría General de la Cámara el 07 de septiembre de 2023, recibido en la Comisión el 13 de septiembre de 2023.

Radicado: agosto 24 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1152 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 7 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas, Camilo Esteban Ávila Morales, Juan Camilo Londoño Barrera* (Coordinadores Ponentes). *Germán José Gómez López, Hugo Alfonso Archila Suárez, Karen Juliana López Salazar, Alfredo Mondragón Garzón, Jairo Humberto Cristo Correa, Andrés Eduardo Forero Molina*. Designados el 12 de octubre de 2023 por acumulación de proyectos.

NOTA 1: El día 6 de diciembre de 2023 se adhiere nuevamente al Representante *Jorge Alexander Quevedo Herrera*, al levantarse la sanción impuesta por el Partido Conservador.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1662 de 2023 (noviembre 24-23) (*Carrascal, Gómez, Mondragón*).

NOTA 2: El 5 de diciembre de 2023 *Camilo Esteban Ávila Morales* se adhiere a la ponencia presentada el 24 de noviembre de 2023.

NOTA 3: El 6 de diciembre de 2023 *Juan Camilo Londoño Barrera* se adhiere a la ponencia presentada el 24 de noviembre de 2023.

NOTA 4: El 11 de diciembre de 2023 *Karen Juliana López Salazar* se adhiere a la ponencia presentada el 24 de noviembre de 2023.

NOTA 5: El 11 de diciembre de 2023 *Hugo Alfonso Archila Suárez* se adhiere a la ponencia presentada el 24 de noviembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1758 de 2023 (diciembre 11-23) (*Quevedo*).

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1763 de 2023 (diciembre 11-23) (*Forero, Cristo*) (archivo).

Observaciones: Votada la ponencia de archivo el 13 de diciembre de 2023 (negada).

Votada la ponencia positiva (mayoritaria) el 14 de diciembre de 2023; votados algunos artículos.

Votados algunos artículos el 11 de junio de 2024.

Último anuncio: junio 11 de 2024.

- Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea el beneficio de alimentación al trabajador y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Alfredo Mondragón Garzón, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Juan*

Carlos Vargas Soler, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Héctor David Chaparro Chaparro, Juan Diego Muñoz Cabrera, Luis Alberto Albán Urbano, Alirio Uribe Muñoz, David Alejandro Toro Ramírez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Susana Gómez Castaño, Germán José Gómez López, Karen Juliana López Salazar, Karen Astrith Manrique Olarte y los honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón, Fabián Díaz Plata, Alexánder López Maya, Isabel Cristina Zuleta López, Aida Yolanda Avella Esquivel, Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Radicado: agosto 15 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1132 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Héctor David Chaparro Chaparro*. Designados el 5 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1339 de 2023 (septiembre 27-23).

Último anuncio: junio 11 de 2024.

3. Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 700 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Heráclito Landínez Suárez, David Alejandro Toro Ramírez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Alfredo Mondragón Garzón* y la honorable Senadora *Diela Liliana Solarte Benavides*.

Radicado: julio 26 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 971 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 8 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Juan Carlos Vargas Soler*. Designados el 15 de agosto de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1338 de 2023 (septiembre 27-23).

Último anuncio: junio 11 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea la licencia menstrual y se establecen lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección de los derechos menstruales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Norman David Bañol Álvarez, Alirio Uribe Muñoz, Mary Anne Andrea Perdomo, Agmeth José Escaf Tijerino, David Alejandro Toro Ramírez* y los honorables

Senadores *Jael Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Radicado: agosto 16 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1190 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 7 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Héctor David Chaparro Chaparro, Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Camilo Londoño Barrera*. Designados el 13 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1616 de 2023 (noviembre 17-23).

Último anuncio: junio 11 de 2024.

5. Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.

Autores: Honorables Senadoras *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Sor Berenice Bedoya Pérez, Fabián Díaz Plata* y los honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Carolina Giraldo Botero, Cristian Danilo Avendaño Fino, Agmeth José Escaf Tijerino.*

Radicado: agosto 29 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1263 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 18 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Ponente único) Designado el 9 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1668 de 2023 (noviembre 23-23)

Último anuncio: junio 11 de 2024.

6. Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula los productos de administración de nicotina sin combustión de uso adulto como herramienta de reducción de daños y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *María del Mar Pizarro García, Agmeth José Escaf Tijerino, Daniel Carvalho Mejía, Alfredo Mondragón Garzón.*

Radicado: septiembre 20 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1347 de 2023.

Radicado en Comisión: octubre 6 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Ponente único). Designada el 10 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 92 de 2024 (febrero 15-24)

Último anuncio: junio 11 de 2024.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, se encuentra leído el Orden del Día para la sesión de hoy.

La Presidenta:

En consideración el Orden del Día propuesto...

El Secretario:

Hay una proposición, Presidenta, de modificación del Orden del Día, que dice:

Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, excluir del Orden del Día el numeral 1 del punto III.

Y firma el Representante *Andrés Eduardo Forero Molina*.

La Presidenta:

En consideración la proposición del Representante Forero. Representante Forero, tiene el uso de las palabras hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias, señora Presidenta. Presidenta, un saludo para usted, un saludo para la señora ministra, para los compañeros. Y, Presidenta mire, yo desde muy temprano estaba acá, obviamente, usted entenderá que nosotros desde la oposición no vamos a ayudar a la conformación del quórum por parte del Gobierno, sí, incluso, integrantes del partido de Gobierno, no llegan, nosotros no vamos a hacer ese quórum, yo quiero dejar esa claridad, Presidenta, nosotros somos muy respetuosos, pero usted también entenderá que políticamente nosotros no estamos de acuerdo con esta reforma y, por eso no vamos a facilitar el trámite; una vez que ya se conforma, naturalmente entramos de manera inmediata. Ministra, qué pena ser reiterativo con este planteamiento, y es que, como se lo dije el día de ayer, y hasta donde sé, usted nos informará si es que hay una situación en contrario, hasta donde sé, la huelga sigue en el Ministerio del Trabajo; es decir, usted en su calidad de ministra debería estar respetando esa huelga, y no podría estar cumpliendo las funciones que le corresponden como ministra. Entonces... No, es que no es que usted no esté ministra, usted aquí, aquí la ministra nos dice que no está en huelga, entonces, ella está sentando un precedente en esta Comisión, donde dice que, teóricamente, las personas pueden decidir si están o no en huelga, a pesar de que haya habido una votación mayoritaria por parte de los trabajadores de una entidad, que eso fue lo que usted dijo en esas declaraciones, ministra, que de cierta manera constituyen... Doctor Gómez,

yo le pido, por favor, si me deja hablar. Ministra, usted en cierta manera, planteó que se puede hacer esquirolaje, planteó que se puede romper una huelga y, eso no está contenido en nuestra legislación; el artículo 448 del Código Sustantivo de Trabajo es clarísimo, a propósito de esa situación y, lo mismo sucede con el artículo 200 de nuestro Código Penal; ante eso, señora Presidenta, vuelvo a insistir, para que esta Comisión no sea cómplice de una situación donde se está desconociendo el derecho a huelga, yo les pido a ustedes que ojalá podamos excluir este punto del Orden del Día. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, Representante Forero. Sigue abierta la discusión, se cierra. Votación nominal para la proposición del Representante Forero.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación de la proposición radicada por el Representante Andrés Forero, en el sentido de excluir del Orden del Día el numeral 1 del punto III del Orden del Día. Votando **SÍ**, se aprueba esta proposición; votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante	Votación	
	Apellidos y nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		5	12

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación, ha sido negada la proposición radicada por el Representante Andrés Forero, con doce (12) votos por el **NO** y cinco (5) por el **SÍ**.

La Presidenta:

Negada la proposición del Representante Forero, en consideración el Orden del Día propuesto originalmente, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día? Votación

nominal, Secretario. El Orden del Día propuesto como viene originalmente.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Vamos a proceder a hacer la votación del Orden del Día, tal como está en la citación. Votando **SÍ**, se aprueba el Orden del Día; votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		13	4

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre registro y anuncie resultado.

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el Orden del Día para la sesión de hoy, con trece (13) votos por el **SÍ** y cuatro (4) por el **NO**.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario:

II

Anuncio de proyectos

La Presidenta:

Anuncie proyectos, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Proyectos de ley para anuncio. Se encuentran para anuncio el Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara - 003 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022; Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 245 de 2023

Cámara; Proyecto de Ley número 325 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 332 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 391 de 2024 Cámara y, Proyecto de Ley número 421 de 2024 Cámara. Presidenta, son los proyectos anunciados.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario:

III punto del Orden del Día.

III

Discusión y votación de proyectos de ley

Continuación de la discusión del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara. Presidenta, hay una proposición de aplazamiento de la discusión de este proyecto de ley, radicada por el Representante *Andrés Eduardo Forero Molina*, que dice, así: *Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara.*

La Presidenta:

En consideración la proposición de aplazamiento. Representante Forero, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias, señora Presidente. Mire, Presidente, en el mismo sentido en el mismo espíritu de lo que venía diciendo antes, Presidente, considero que este proyecto se debe aplazar, ya he advertido, a propósito de lo que considero que es una vulneración del derecho a huelga por parte de los directivos del Ministerio del Trabajo, pero, adicionalmente, Presidente, creo que este no es el momento para aprobar una reforma de esta naturaleza en el país, hemos visto lo que está sucediendo en materia económica, hemos visto lo que está sucediendo en materia de empleo, doctor Salcedo, tuvimos una recesión técnica el año pasado, hubo dos trimestres con decrecimiento del Producto Interno Bruto; el Producto Interno Bruto prácticamente se estancó en el año 2023, un crecimiento de solo 0.6%; este primer trimestre del año 2024, señora Presidente, el crecimiento fue de 0.7%, es decir, la economía está estancada y, esta reforma, lo ha dicho la propia ministra, no es una reforma que vaya a generar nuevos empleos, no es una reforma que vaya a incentivar la formalización y, por el contrario, señora Presidenta, nosotros creemos que va a gatillar la conflictividad laboral entre trabajadores y empleadores.

Entonces por esa razón, consideramos, vuelvo a insistir, en este argumento, que es una reforma que no solamente es inconveniente, sino que es sumamente inoportuna; ya vimos lo que terminó sucediendo, señora Presidente, con la reforma tributaria aprobada el año 2022, frenó la economía

colombiana y hoy estamos viendo las consecuencias y, esta reforma laboral, en lugar de permitir, facilitar la reactivación económica, lo que nosotros sentimos es que profundizará esa ralentización de nuestra economía y ese freno que hoy estamos viviendo. Por esa razón, señora Presidenta, yo planteo que se pueda aplazar este proyecto de ley. Muchas gracias.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, se cierra. Votación nominal para la proposición de aplazamiento, Secretario.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación de la proposición de aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 166, radicada por el Representante Andrés Forero. Votando **SÍ**, se aprueba esta proposición; votando **NO**, se niega.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		5	13

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Cerrada la votación de esta proposición de aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, ha sido negada con trece (13) votos por el **NO** y cinco (5) por el **SÍ**.

La Presidenta:

Continuamos entonces con la discusión. Los coordinadores ponentes tienen el uso de la palabra para que le anuncien a la Comisión cómo vamos a iniciar los bloques de artículos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Buenos días, Presidenta, buenos días a toda la Comisión, a quienes nos visitan, aprendices del

SENA, aquí estamos por, para ustedes, por, para las familias trabajadoras. Presidenta, primer bloque. El primer bloque está compuesto por artículos con proposiciones avaladas, son 3 artículos. El artículo 22, protección contra la discriminación; artículo 39, protección al trabajo femenino, rural y campesino; y, artículo 44, deportistas y entrenadores profesionales. Repito, 3 artículos con proposiciones avaladas; artículo 22, artículo 39 y artículo 44.

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, leamos las proposiciones avaladas de los artículos 22, 39 y 44.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Proposición modificatoria del artículo 22 del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 192 y 256 de 2023 Cámara. Modifíquese el artículo 22 del proyecto de ley, así:

Artículo 22. Protección contra la discriminación. Adiciónense los numerales 10, 11, 12, 13 y 14 al artículo 59 del Código Sustantivo del Trabajo, así: 12. Discriminar a personas trabajadoras, víctimas de violencias basadas en género por causas asociadas a estas circunstancias.

Firma el Representante **Héctor David Chaparro Chaparro.**

Proposición modificatoria del artículo 39 del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara. Modifíquese el artículo 39 del proyecto, así:

Artículo 39. Protección al trabajo femenino, rural y campesino. Se adiciona un artículo al Título V del Capítulo 1° del Código Sustantivo del Trabajo, así:

Artículo 103C. Protección al trabajo femenino, rural y campesino. El trabajo de la mujer rural y campesina será especialmente protegido y se deberá reconocer la dimensión productiva social y comunitaria de su trabajo. Deberán ser remuneradas por el trabajo que realizan en la preparación de alimentos, el cuidado de personas, animales y de cultivos y, las demás que desarrollen de manera subordinada en relación con sus empleadores. El Ministerio de Trabajo reglamentará la forma en que la mujer rural, campesina accederá al sistema de seguridad social integral, cuando no lo hagan de manera contributiva. Para ello, deberá reconocer los riesgos ocupacionales a los que se encuentren expuestas, teniendo en cuenta sus particularidades biológicas y sociales y, las múltiples jornadas de trabajo, incluyendo aquellas relacionadas con el cuidado de familias, personas enfermas, personas con discapacidad y otras. El Gobierno nacional y los empleadores velarán por eliminar cualquier forma de discriminación o explotación.

Firma el Representante *Juan Carlos Vargas Soler.*

Agregó algunas palabras al artículo, Representante.

Tercera proposición modificatoria del artículo 44 del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 44. Las y los deportistas entrenadores y entrenadoras profesionales nacionales o extranjeros que presten sus servicios al deporte profesional bajo la subordinación de clubes profesionales y organizaciones con o sin ánimo de lucro, deberán ser vinculados y vinculadas por este, mediante contrato de trabajo especial que se caracteriza por:

- 1. Establecer las condiciones específicas de cada modalidad deportiva, de conformidad con la labor de cada deportista, entrenador y entrenadora profesional.*
- 2. La duración del contrato será mínimo desde la fecha de inscripción hasta el final de la temporada.*
- 3. Podrán pactarse cláusulas de exclusividad.*
- 4. Las cláusulas de terminación de mutuo acuerdo no podrán menoscabar los derechos de las y los deportistas, entrenadores y entrenadoras profesionales.*
- 5. Podrán establecerse entre las partes cláusulas de adquisición, obtención, negociación y porcentajes de los derechos deportivos, derechos federativos y económicos.*
- 6. Establecimiento cláusulas donde se especifica las condiciones de tiempo, modo y lugar; en cuanto a la sesión del contrato de trabajo deportivo.*
- 7. Podrán establecerse entre las partes, cláusulas de uso y autorización de derechos de imagen.*
- 8. Establecimiento de cláusulas de cumplimiento de la normatividad federativa, deportiva, general, en materia disciplinaria y, en especial, la normatividad antidopaje conforme a la Ley 2084 de 2021 y las normas que modifiquen, complementen o adicionen, siempre que no sea contraria a la normatividad laboral y constitucional.*

Parágrafo 1°. Toda duda en el contrato se resolverá a favor del deportista, entrenador y entrenadora profesional.

Parágrafo 2°. El presente artículo no aplicará a entrenadores profesionales que presten sus servicios en calidad de independientes o autónomos, sin perjuicio del respeto al principio de primacía de la realidad sobre las formas, consagrado en el artículo 23 del presente código.

Presidenta, son las proposiciones avaladas, modificatorias de los artículos antes mencionados.

La Presidenta:

En consideración las proposiciones avaladas, no sin antes dejar constancia de que las otras proposiciones de estos artículos, del artículo 22, Representante Martha Alfonso lo deja como constancia; el artículo 44, Martha Alfonso lo deja como constancia; del Representante Salamanca,

no se encuentra, también queda como constancia. Representante Forero, 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias, señora Presidente. Mire Presidente, yo quisiera que la Representante Carrascal nos hiciera una serie de claridades, más allá, doctor Rozo, a propósito de lo que usted planteaba y, es el riesgo de particularización de los contratos de trabajo, usted hablaba ayer del tema, por ejemplo, de los periodistas, de los artistas, hoy vemos que está el tema de los deportistas, ahora vemos que también está el tema de la mujer rural y, yo a propósito de esto, doctora María Fernanda, quisiera como algunas claridades, a propósito de este artículo 39, pero después seguramente también a propósito del artículo 38, y es, no entiendo por qué tiene que haber como una particularidad, si en teoría esta persona, por qué no suscribe un contrato de trabajo de esa mujer rural o, por qué no es contratada por una orden de prestación de servicios, yo sé que ustedes están tratando de eliminar las órdenes de prestación de servicios, pero por qué se le tiene que dar esta particularidad, yo básicamente quisiera es entender cuáles son las razones objetivas que plantean que tiene que haber un tratamiento diferenciado, y que esta persona que está cumpliendo obligaciones, que tiene un empleador, que tiene una serie de responsabilidades, me imagino, el empleador con ella, por qué no se está despromoviendo que haya una suscripción de un contrato laboral en regla, o sea, por qué se plantea como esta protección que, al final, creo yo que, está abriendo la puerta para que eventualmente no las contraten, como debiera ser; si hay una situación de informalidad, entonces lo que se tiene que denunciar es que esas personas están con una vinculación laboral en una situación de informalidad, pero la verdad es que yo sí quisiera es entender cuál es la lógica que hay detrás de esto y, digo que esto está relacionado también con el artículo 38, de hecho, creo que es aún más evidente en el artículo 38, seguramente lo vamos a poder ver un poco después, pero me preocupa y aquí coincido con la argumentación del doctor Rozo, y es esa particularización de las relaciones laborales y, en este caso, debo decirlo, que no entiendo cuál es la razón por la cual no se está incentivando desde el ministerio, es que haya contratos en regla, en toda regla, de las personas que hoy están en ese tipo de circunstancias; ya ahorita me vas a poder, seguramente, pero la verdad...

Entonces, no, yo básicamente entiendo la finalidad, entiendo que hay que buscar la manera de proteger a las mujeres rurales, además, con lo que plantea el doctor Vargas, pero no entiendo porque eso no se puede hacer a través del marco contractual general y, además, no entiendo claramente cuáles van a ser los alcances, y si hay dificultades, si hay explotación, si hay una situación donde hay personas que están trabajando sin ese contrato... Si hay ese tipo de circunstancias, realmente debe ser el ministerio el que haga un ejercicio de fiscalización y

de sanción a las personas que están, en cierta manera, abusando de esas personas; pero no entiendo cuál es la finalidad, doctor Rozo, y aquí me pego de usted de esa particularización. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias, Presidenta. Yo dejé como constancia dos proposiciones, pero quiero referirme a una para llamar la atención de los coordinadores ponentes en el siguiente sentido. En el artículo 44, deportistas y entrenadores profesionales, hay una alusión a la contratación bajo contrato de trabajo especial que, en términos jurídicos, no es tan concreto que en efecto será un contrato formal, escrito o verbal, que es lo que reconoce la ley; y, en esa medida, nosotros habíamos solicitado agregar un numeral, en el que para este artículo se dejará, de manera tácita, que el contrato siempre se celebrará por escrito, que es lo que le da formalidad. Lo segundo, es que creemos que la referencia bajo la subordinación de clubes profesionales exclusivamente, deja por fuera una serie de actores en este tipo de demandantes de servicios profesionales deportivos, que tienen carácter de sociedades anónimas, corporaciones, asociaciones deportivas, y no necesariamente son clubes deportivos que es lo que formalmente se reconoce. Y, en esa medida, me parece muy importante que el equipo de ponentes recoja esta observación que he dejado como constancia, la proposición, pero que se recoja para mejorar el articulado que llegará a la Plenaria de Cámara. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Anuncio que se va a cerrar. Representante Salcedo, 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Presidenta, le solicito se excluya el 39, porque no puedo votar ese artículo, para que lo excluyamos de ese bloque. Claro, por el impedimento.

La Presidenta:

Excluyamos entonces el artículo 39. Sigue en consideración los artículos 22 y 44, Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Votación nominal, Secretario, artículos 22 y 44.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos a hacer la votación de las proposiciones avaladas de los artículos 22, 39 y 44, que acabamos de leer. Entonces, vamos a votar solamente las proposiciones de los artículos 22 y 44. Muchas gracias, Representante Ávila. Votando SÍ, se aprueban estas dos proposiciones; votando NO, se niegan.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		14	5

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Cerrada la votación, han sido aprobadas estas dos proposiciones avaladas de los artículos 22 y 44 del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, con catorce (14) votos por el SÍ y cinco (5) por el NO.

La Presidenta:

Aprobados estos dos artículos, procedemos a abrir el artículo 39, donde el Representante Salcedo tiene un impedimento, para que se retire del recinto. Representante Forero, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, Presidente. No, pedirle a la Representante, entiendo que se había excluido el artículo 39, posiblemente por eso no me dio la explicación que le estaba solicitando, doctora María Fernanda, si usted nos podría ilustrar sobre la razón o, por qué no debemos considerar que esas mujeres rurales, el trabajo femenino, rural y campesino, debe estar cobijado por las condiciones contractuales, normales y, qué es realmente lo que se está buscando con esto. Es básicamente como una ilustración de parte, porque creo que esto fue incluido por parte de los ponentes. Entonces, básicamente quisiera entender qué hay detrás. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Representante Carrascal, un minuto.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidenta. Bueno, Representante, hay que hacer una claridad y es que en esta reforma

laboral, como usted bien lo dijo hace un momento, hay una particularización que también anotaba el Representante Rozo el día de ayer, hay una particularización de sectores con una intención exclusiva o con una intención, además, que considero que es muy loable, y es que salgamos de una estructura histórica del derecho laboral y de las leyes laborales dedicadas solamente a lo fabril, a las fábricas, y que empecemos a particularizar, vuelvo a retomar este término, nuestros distintos sectores de la economía, que no solamente nos permitirían, de alguna manera, legislar mejor, tener mejores condiciones jurídicas, sino también mejores condiciones laborales y es, básicamente, un reconocimiento a la existencia de ellos; y el campo, claramente, es uno de esos sectores de nuestra economía, de un país, que ustedes saben, tiene una base agrícola muy importante, histórica y, en donde también estamos discutiendo incluso una reforma agraria. ¿Por qué lo llevamos particularmente hacia el trabajo femenino, rural y campesino? Porque, en definitiva, las mujeres rurales son las mujeres que históricamente o, más bien, las personas que históricamente han trabajado, no solamente en las labores del cuidado de las personas, sino también de los animales y, necesitan un reconocimiento de dicha labor. ¿Por qué no es un contrato laboral? Porque justamente en el artículo 38 que está concatenado, hablamos del trabajo familiar y comunitario, digamos que están completamente relacionados, no tengo más tiempo, pero sí podemos más adelante...

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión. Representante Betsy, 2 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias, Presidenta. Buenos días. Lo que entiendo entonces es que, con el tema de los deportistas, con el tema de los artistas y con el tema de las mujeres campesinas, Representantes Forero, se está haciendo una legislación diferencial; bien, la aplaudo, pero ministra, me quedé esperando la legislación diferencial para las Mipyme, ojalá esta ley hubiese tenido legislación diferencial para Mipyme. Y les recuerdo los datos de mi región, más del 95 % del tejido productivo son Mipyme, no soportarán las cargas que este proyecto de ley imponen, no la van a soportar; esa era la legislación diferencial que esperábamos para Mipyme, para microempresas, ministra y, le tengo un dato curioso, y que me escuchen los jóvenes que están en la barra, no lo dice la oposición, Cámara de Comercio, en lo que va del año más de 29.000 negocios cerrados; 2023, más de 120.000 negocios cerrados; esas son nuestras preocupaciones con este proyecto de ley, seguimos esperando una legislación diferencial para aquellos que son los que más generan empleo en el país y, que serán arrasados con esta reforma. Gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Señor Germán Rozo, tiene el uso de la palabra hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, muchas gracias. El sentido de las normas tienen que ser de carácter general y abstracto, esto, lo que viene ocurriendo ahora nos conlleva a que más sectores que consideren que, específicamente, no se estén reflejados, terminan buscando la forma de ser incluidos, porque a su sabio entender comprenderán entonces que quedarán por fuera, porque si no aparezco enumerado específicamente, hay una relación laboral y, esa es de carácter general, se tiene que respetar, sea cual sea, sean las condiciones que se establezcan o las actividades que se desarrollen; yo sigo insistiendo y, quiero dejar claro, que estoy de acuerdo con el apoyo hacia las mujeres, especialmente las mujeres campesinas y, especialmente para el sector rural, lo que uno no puede conllevar es que de pronto defendiendo estas tesis de la generalidad, de lo importante que es crear artículos en el legislativo que sean abstractos, de carácter general, no terminen diciéndonos que es que no estamos de acuerdo en apoyar a las mujeres en el sector rural; no, claro que estamos de acuerdo; y aquí termina el artículo, el 39, precisamente con esta leyenda, que termino diciendo lo siguiente: *El Gobierno nacional y los empleadores velarán por eliminar cualquier forma de discriminación o explotación.* Eso es lo que toca hacer en este país, no existe otro camino. Entonces, yo sigo insistiendo, con lo mismo que les he planteado desde ayer, que dejemos estas particularidades a un lado y dediquemos a lo general.

La Presidenta:

Representante María Fernanda, un minuto.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidenta. Yo quisiera responderle a la Representante Betsy, a una de sus preocupaciones, que sé que ha sido preocupación recurrente desde que esto empezó, y es que la reforma laboral no solamente promueve condiciones laborales dignas para todas las personas, sino que también se preocupa por las Mipyme, y se los digo de una manera puntual para que ustedes vayan y revisen el texto, son 3 artículos en los que los ponentes y las ponentes nos preocupamos para que así fuera y, esos artículos son: El artículo 22, sobre contrato de aprendizaje, que es fundamental, además, aquí que están nuestros aprendices del SENA; establece un incentivo económico de hasta 25 salarios, de hasta el 25% por cada salario mínimo legal vigente que ellos creen o que por cada contrato que suscriban. El artículo 41, que es de formalización y seguridad social en micronegocios, garantiza que las Mipyme, que los micronegocios, puedan hacer pagos de seguridad social a trabajadores y trabajadoras en tiempo parcial, lo cual va a ser muy importante para sostener el sistema. Y el artículo 78, sobre

negociación colectiva, le permite también a las Mipyme tener garantizada la participación de sus Representantes en cualquier negociación colectiva por rama o por sector. Entonces, un parte de tranquilidad, nosotros nos hemos dedicado durante este año y medio, prácticamente, que llevamos discutiendo con las distintas ponencias, nos hemos dedicado a buscar alternativas que van de la mano con los programas del Gobierno nacional, para incentivar, para promover, el fortalecimiento de las micro, medianas y pequeñas empresas; no es verdad lo que dicen, que vamos a acabar con estas empresas...

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidenta. Sobre las preocupaciones que hay de que la norma evidentemente tiene que ser general, porque si somos titulares de derechos, eso sería una garantía para que haya un cubrimiento pleno; sin embargo, esa reivindicación no puede terminar siendo una camisa de fuerza frente a realidad... De tal manera que, cuando tenemos las particularidades en nuestras sociedades, en las cuales se han acumulado unas discriminaciones que, incluso, encuentran interseccionalidades; usted encuentra que no solamente las personas padecen de marginalidades por pobreza económica, por no tener suficiente ingreso, sino que, además, si es mujer, se aumentan las marginalidades, es una mala suerte que encuentran la interseccionalidad de tipo de situaciones que le afectan su dignidad humana; es una mujer, como el hombre que padezca inestabilidad laboral, pero, además, una mujer que le toca que padecer acoso sexual para poder terminar acceder a ciertas posibilidades de contratación, pero, además, si es una mujer popular, afro, aumenta sus marginalidades y, cuando existen esa acumulación de marginalidades, se entiende de por qué la norma tiene que ir ajustándose para darle una protección especial a ciertos sectores, y eso ya lo ha dicho la Corte durante muchos años, y creo que, incluso, pareciera que no se tendría que recordar, pero cómo se plantea que cuando se manifiesta aquí porque hay unas menciones particularidades de protección especial a mujeres, rurales y campesinas, de por qué reconocerle a los periodistas la situación de su inestabilidad laboral, pero también de posibles manejos que los llevan a situaciones si se quiere de precariedad laboral, como a los deportistas y otros; pero también les quiero dar unos datos que me parecen muy significativos, sobre los artistas creativos o la informalidad en artistas creativos e interpretativos, miren ustedes, en 2023, en el primer trimestre, formales habían 11.131 artistas; informales, ¿saben cuántos habían? 48.682, es decir, un 81.4% de informalidad en el sector de artistas. Y, en el 2024, hemos logrado disminuir a un 57% esa informalidad, casi un 30%, por supuesto, que

es una cifra muy importante la que hemos logrado tener, el Gobierno del Presidente Petro, pero sigue siendo muy alto; de tal manera, que se justifica esas protecciones particulares y, por eso avanzar en este tipo de reforma laboral.

La Presidenta:

Representante Alexandra Vásquez, 3 minutos.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias, Presidenta. Yo creo que este artículo de mujer rural es supremamente importante para resignificar esta economía del trabajo, recordemos que las mujeres rurales trabajan 14 horas y, en muchas ocasiones, solamente se les reconoce 5 o 6 horas de su trabajo en esta economía del cuidado. El 93% de estas mujeres realizan actividades de trabajo no remunerado, hay muchas contrataciones que se realizan para los cuidaderos de fincas, donde se mete todo el paquete en una sola contratación, con pagos muy precarios y, que generalmente lo realizan es con los hombres de la familia, dejando a esas mujeres rurales por fuera de este tipo de contratación. También es importante resaltar que sus ingresos generalmente son del 28.4% en comparación a los hombres y que, del total de las unidades productivas de este país, solo el 26% está encabezado en mujeres. Entonces, yo creo que es importante resaltar este artículo para resignificar esta labor de las mujeres en el campo. Gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Rozo, por un minuto.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, mire, yo sigo insistiendo en este asunto, es que en este país si nos vamos a referir al tema hacia las mujeres, no solamente el sector rural, las mujeres son discriminadas en todas partes y en todas las dimensiones, ¡por Dios! Entonces, no hablemos de estas particularidades, si queremos hacer algo de transformar este país démosle las garantías necesarias para que las mujeres no sean discriminadas en todas; las mineras, las deportistas, en todas partes, ¡por Dios! Aquí en esto no se trata de hacer avances significativos por darle a determinados sectores, eso no es ningún avance, los avances son dándoles garantías necesarias a esas mujeres de todo el país, no solamente y, garantías reales, no en papel para quedar bien uno acá, y en eso no quiero que caigamos en este ejercicio de decir es que avanzamos significativamente en algunos sectores, ¡no! Aquí hay otros, las deportistas, las jugadoras de fútbol profesional son maltratadas. Presidente, yo sí quiero invitar que seamos reflexivos, y no solamente en estos sectores para hablar de cultura, como lo habló el Representante, quien me antecedió hace ratico; no, aquí hay varios sectores, aquí lo que está predominando en el país es la informalidad, no solamente en los sectores que se están mencionando, cultura, este país necesita formalizarse y necesitan

más actividades fuertes para que la gente acceda al trabajo formal, aquí muy seguramente aquí hay buenas intenciones, pero esto no va a solucionar el problema, y no nos digamos mentiras y no le digan mentiras más a la gente.

La Presidenta:

Representante Agmeth, un minuto.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Muchas gracias, Presidenta. No me voy a demorar mucho. En mi tierra, Barranquilla, la anterior administración trajo un eufemismo de nombrar a los que trabajan en las esquinas y en las calles como emprendedores de a pie, o sea, eso es ya denigrar, así es Augustico, así es; emprendedores de a pie, a aquellos que venden en las esquinas de los semáforos y, así entregar unas estadísticas diciendo que el desempleo allá no existe, porque allá todos nos arropamos con una careta de marimonda, pero dormimos con el hambre bajo el brazo y, así esa realidad, se va esparciendo por todo el resto del país, efectivamente lo que dice el compañero Rozo es cierto, tenemos que trabajar sobre las generalidades y ser un poco más abstractos, pero también sí ayuda, hay que hacer unos enfoques, el de género y, atacar a fondo la raíz de este problema, y es ignorar a la gente, maltratar a la gente, abusar a la gente; a estos jóvenes que están allí sentados, ¿ese es el futuro que les vamos a entregar? Emprendedores de a pie, ya, con eso creo que ya es suficiente como para acabar con la dignidad de un ser humano y, no podemos permitir que esa plaga inconsciente se esparza por el resto del país más de lo que ya está. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Lo único que quiero anotar en este momento, es que el enfoque de género existe justamente para aterrizar generalidades o, lógicas generales a lógicas particulares, por eso se llaman enfoques y, el enfoque de género, Representante Rozo, debería estar involucrado en absolutamente todo lo que hablemos, en todo lo que hagamos y, estamos justamente legislando para proteger esas particularidades; lo que estamos buscando acá es demostrar algo que ya está completamente demostrado en este país, y es que las lógicas de la ciudad son muy distintas a las lógicas del campo y, en ese sentido, el actor, en este caso, el actor más endeble o el actor más desprotegido, más débil, más vulnerable de la cadena es justamente quien tiene a su cargo las labores del cuidado, como bien lo dijo Alexandra Vásquez hace un momento, son las mujeres las que cuidan los niños, pero también son las mujeres las que cuidan, no solamente las tierras, son las que cuidan los animales, por ejemplo; así que, yo los

invito y las invito a proteger a estas personas que son las mujeres del campo.

La Presidenta:

Representante Cristo, tiene el uso de la palabra, 2 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno, muy buenos días para todos. Ministra, esta pregunta ahí es, el sector educativo es uno de los sectores que más contrata mujeres, ¿cierto? Porque casi uno ve en las docentes de preescolar, de primaria, dentro del sector educativo; con esta reforma el artículo 101 o 102 del Código Sustantivo del Trabajo, que establece que el contrato laboral de los docentes de colegios privados se entiende por el período escolar, entonces con esta reforma, ¿qué va a variar? Dependiendo de que los colegios privados dependen de la Resolución número 2253 para el tema de costos educativos y, aquí generaría un desequilibrio económico financiero, porque los padres de familia que están en colegios privados, pagan una mensualidad de 10 meses y, a los docentes con esta reforma, van a tener un contrato a término indefinido; entonces, qué está previendo usted, por ejemplo, este sector que es el que contrata más mujeres, para mirar cómo se llega a un acuerdo o cómo el Estado colombiano entra a subsidiar esas nóminas de los estudiantes que no pagan. Gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, ministra, por 3 minutos.

Gloria Inés Ramírez Ríos, Ministra del Trabajo:

Gracias, señora Presidenta y gracias a todos los honorables Representantes que nos están escuchando. Voy a utilizar estos 3 minutos, Presidenta, para decir tres punticos. 1. Primero le quiero entregar hoy la buena noticia al país, de que nos acaban de informar justamente de la conferencia de la OIT, que está en pleno desarrollo, y a la que por las razones que ustedes conocen claramente estoy aquí, pero he hecho mis intervenciones de manera virtual, gracias a la OIT por permitirme hacerlo de manera virtual, nos acaban de informar que Colombia cumple con el Convenio 159 de la OIT y la normativa, por lo tanto, nosotros nos animamos a seguir trabajando por la población que está en situación de discapacidad y, desde luego, también la OCDE acaba de pronunciarse también, de emitir un informe, que es el cuarto informe que nosotros debemos presentar y, en el cual, el 28 de julio iré a sustentarlo, nos acaba de decir que, efectivamente, avalan nuestra reforma laboral, porque cumple con los estándares internacionales y nacionales. Así es que quería animarlos, para que continuemos en este debate, que permitirá que efectivamente Colombia puede avanzar un poco más sobre los enfoques de derecho. Y, un minuto para decir tres cosas. ¿Por qué en la economía del cuidado? ¿Por qué en el sector campesino? Es que la economía del cuidado hoy

le aporta al producto interno bruto de la nación el 19.8%, esa es parte muy importante de las cifras, sin embargo, no hay un reconocimiento de esas actividades todavía, ni en la parte económica ni en los procesos de derechos. Las mujeres campesinas y totalmente el campesinado, solamente en julio del año pasado, este país a través del Congreso de la República, declaró al campesinado como sujeto de derecho total, no solamente político, sino de derecho; por esa razón, el que aquí hoy se incluya este reconocimiento a las cuidadoras del campo, que no tienen todavía política pública, es sumamente importante; sus labores son específicas y, muy diferentes a las que se hacen en la ciudad, como esta reforma está trabajando justamente para reconocerlo, nosotros lo que consideramos aquí es que es absolutamente importante que esta Cámara mande ese mensaje a esta población femenina que se dedica a esta labor del cuidado, que va más allá del oficio doméstico. Y frente a los deportistas, yo entiendo, Representante Rozo, que con ustedes nosotros, yo puedo compartir eso, pero hay unas características especiales que exigen querellas también especiales, por la manera como se contrata, por la manera como se negocia y, este es el caso, por ejemplo, de los deportistas; ustedes saben que una querella en la Organización Internacional del Trabajo y, la querella está porque ellos contratan con sus clubes deportivos, sin embargo, la FIFA que es de carácter internacional, es la determinante de ciertas condiciones que inciden en su proceso laboral, hemos hecho más de siete reuniones entre FIFA, Dimayor y las organizaciones de los futbolistas, y hoy hemos retirado, a consideración se retiró la querella, ¿a cambio de qué? De que ya la FIFA en su asamblea y la Dimayor en su asamblea, han aceptado estos procesos de negociación, pero tenemos que caracterizarlos porque son diferentes a los normales que hacen aquí. Hay una estampilla para los gestores culturales, sin embargo, ellos tienen una forma distinta de su accionar y, por esa razón, están aquí; y quisiera decirles, los periodistas, para ellos lo que funciona es el freelance, hoy nosotros estamos recogiendo esas características propias y particulares de unos oficios y ocupaciones y profesiones que están caracterizadas de manera diferente y, para poder lograr que se puedan hacer estos procesos de negociación. Y, finalmente, claro que en el proceso de reconocimiento de la economía popular tenemos que seguir avanzando y, para avanzar hay que caracterizar cada oficio, estamos en las plazas de mercado caracterizando, estamos en los comercios caracterizando, estamos con los vendedores ambulantes caracterizando, porque estamos diseñando las políticas públicas que permitan que, efectivamente, no solamente se formalicen, sino que aumenten los ingresos. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Ministra. Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Votación nominal, artículo 39. A votación nominal, Secretario. Habían solicitado

un impedimento, no hay impedimento radicado, pero se deja constancia, que de todas formas el Representante Salcedo no se encuentra en el recinto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Moción, moción, Presidente, moción.

La Presidenta:

Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, qué es lo que sucede, Presidente. El Representante Salcedo oportunamente presentó un impedimento al principio de la discusión, ese impedimento fue negado por parte de esta Comisión; lo que sucede es que él, a pesar de la negación de ese impedimento, ha solicitado retirarse cuando se voten temas relacionados con esto, con el tema agrario. Entonces, no es que vaya a presentar un impedimento adicional, no, el Representante Salcedo oportunamente, en tiempos, presentó el impedimento, se le negó, pero él ha sido claro en que, a pesar de esa negación, él se retira en determinados artículos.

La Presidenta:

Perfecto, gracias por la aclaración Representante Forero. Votación nominal, artículo 39.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación de la proposición modificatoria del artículo 39 del Proyecto de Ley número 166 de 2023, radicada por el Representante Juan Carlos Vargas. Votando **SÍ**, se aprueba esta proposición; votando **NO**, se niega.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		13	5

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre el registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación de esta proposición modificatoria del artículo 39, ha sido aprobada con trece (13) votos por el SÍ y cinco (5) por el NO.

La Presidenta:

Aprobado este artículo, coordinadores ponentes, qué bloque de artículos le proponen a la Comisión.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidenta, aquí tenemos 4 artículos que están concertados, pero tienen proposición eliminatoria; que sería el 16, el 20, 60 y 62.

La Presidenta:

Perfecto. Entonces, de estos artículos hay proposición de eliminación del 16, Representante Andrés Eduardo Forero; del 20, Gerardo Yepes; del 60, Andrés Forero; y, del 62, Camilo Esteban Ávila, que la deja como constancia porque llegó a un acuerdo con los ponentes, con las personas que suscribieron una modificatoria. Secretario, por favor, leamos las proposiciones de eliminación del 16, 20 y 60.

El Secretario:

Se han radicado en esta secretaría proposición eliminatoria o supresiva del artículo 16, firmada por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina; proposición eliminatoria del artículo 20, radicada por el Representante Gerardo Yepes Caro y; proposición supresiva del artículo 60 del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, firmada por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina.

La Presidenta:

Representante Andrés Forero, tiene el uso de la palabra para sustentar sus proposiciones de eliminación, 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidenta. Mire, sí, son dos artículos, el 16 y el 60, los que me preocupan de este bloque o me preocupan particularmente. Ministra, una cosa, me están diciendo personas que están allá en Ginebra que todavía no han llegado a las conclusiones, creo que usted se está adelantando, según lo que me están diciendo, pero, adicionalmente, ministra, yo también le digo que hay una serie de pronunciamientos de funcionarios de la OIT, como el señor Pablo Arellano, que plantean que esta es una reforma que no le conviene a Colombia, yo creo que hay que plantear eso también; pero mire, Presidenta, por qué considero, aunque no sé, la verdad es que no conozco cuáles son las proposiciones a las que han llegado a acuerdo algunos de los ponentes, pero voy a hacer mi disertación, a propósito de lo que estaba contemplado en la ponencia.

Artículo 16, ministra, aquí yo lo advertía en la exposición que hice en su momento, en la presentación de mi ponencia, es que ustedes eliminan dos tipos de jornadas legales con este artículo; eliminan la jornada de 6 por 36 y, eliminan

la jornada flexible; sí, entonces básicamente lo que estaba diciendo, señora Presidente, es que este artículo, en cierta manera, destruye o acaba con dos tipos de jornadas legales actualmente, y que son interesantes y que dan dinamismo a la economía, que son la jornada flexible y la jornada 6 por 36; eso, en primer lugar, considero que es inconveniente que se eliminen, pero creo yo que hay una proposición de parte del Representante Londoño que modera esta situación. Adicionalmente, me preocupa el parágrafo 3º, doctor Londoño, y es que en la Ley 2101 del año 2021, autoría de mi partido, se había moderado este tema de las 2 horas de las que estaban relacionadas, aquí se dice, *la jornada ordinaria máxima tendrán derecho a que 2 horas de dicha jornada por empleador se dediquen exclusivamente a actividades recreativas*, eso se había moderado en la Ley 2101, teniendo en cuenta que estábamos reduciendo la jornada de 48 horas semanales a 42, y aquí ustedes, en cierta manera, lo están reviviendo; yo les pido que ustedes tengan en cuenta eso, en esa proposición sustitutiva o modificativa que tienen.

Y, por otro lado, está, señora Presidente, lo que está relacionado con el artículo 60; ese artículo 60, por un lado, creo que hay una redundancia normativa, ya está la Ley 1221 del 2008, la Ley 2088 del 2021, la Ley 2121 del 2021 y, el Decreto número 555 del 2022, yo creo que ya hay abundancia normativa en ese, pero hay un tema que me preocupa y, está relacionado, doctor Londoño, con el teletrabajo transnacional y es, lo que plantean de que, básicamente, las condiciones que plantean, a propósito, doctor Londoño, del tema de los seguros de salud, yo creo que van a terminar desincentivando que las empresas manden al extranjero a colombianos, que les sirve para todo el proceso de formación y, van a terminar prefiriendo contratando gente allá, pudiendo mandar gente desde Colombia con todo lo que eso implica; yo creo que eso se debe revisar.

Y, por último, en el trabajo a domicilio no entiendo por qué se plantea que esas otras personas no vayan a tener, si están trabajando, un contrato laboral. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Gerardo Yepes, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

El artículo 20, ¿con relación al artículo 20? No, lo voy a dejar como constancia.

La Presidenta:

Entonces, en consideración de este bloque de artículos, vamos a someter a votación las proposiciones de eliminación del artículo 16 y el artículo 60. Representante Londoño, un minuto.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Gracias, Presidenta. Representante Forero, yo quiero darle una claridad, y usted tiene la razón,

nosotros en el trabajo en conjunto que hicimos con los coordinadores, el ministerio y demás actores, el artículo 16 ya lo modificamos y queda dentro de su contenido el trabajo flexible y, el 6 por 6 que, digamos, que se había eliminado en la ponencia, ¿cierto? Como tal; nosotros acá en la modificación que hicimos, buscamos que eso quedara incluido. Y también el artículo 60, en ese mismo trabajo articulado, se centró solamente en el teletrabajo, yo creo que es importante ahí, y se eliminó los otros que estaban dentro del contenido. ¿Qué buscamos ahí? Regular todo ese trabajo transnacional, yo creo que es fundamental y, en las sugerencias que usted dio, tiene razón y, también vamos a mirar en la sugerencia que usted hace, en el párrafo, para dejarlo también para analizarlo en el siguiente debate.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Entonces, vamos a someter a votación las dos proposiciones de eliminación de los artículos 16 y 60. Se abre la discusión, se cierra, votación nominal, Secretario, por favor, del 16 y del 60.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación de las proposiciones eliminatorias de los artículos 16 y 60, radicadas por el Representante Andrés Forero. Votando **SÍ**, se aprueban estas proposiciones; votando **NO**, se niegan.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozof Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		5	15

La Presidenta:

Cierre registro, secretario y, anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidenta, han sido negadas estas proposiciones eliminatorias de los artículos 16 y 60, con quince (15) votos por el **NO** y cinco (5) por el **SÍ**.

La Presidenta:

Negadas las proposiciones de eliminación, entonces, procedemos a mirar las proposiciones de modificación. En estos artículos les propongo algo, hay unas proposiciones suscritas por los tres coordinadores ponentes, que creemos que recogen los sentires de los representantes que habían realizado proposiciones antes, las vamos a leer para mirar si dejamos las otras como constancias. Por favor, leámosla, Secretario.

El Secretario:

Sí, señora Presidente. Proposición para el artículo 6°. *Artículo 46. Contratos a término fijo y de obra o labor determinada. 1. Contratos de trabajo a término fijo. Podrán celebrarse contratos de trabajo a término fijo por un término no mayor a 4 años, el contrato de trabajo a término fijo deberá celebrarse por escrito. Artículo 6°. Bueno, corregimos, vamos a leer el artículo 16, el cual quedará, así:*

Artículo 16. Jornada máxima legal. Modifíquese el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 2101 de 2021, el cual quedará, así:

Artículo 161. Duración. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de 8 horas al día, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021, sobre la aplicación gradual y, una jornada máxima de 42 horas a la semana. La jornada máxima semanal podrá ser distribuida de común acuerdo entre empleador y trabajador, en 5 o 6 días a la semana, garantizando siempre el día de descanso y sin afectar el salario. El número de horas de trabajo diario podrá distribuirse de manera variable. Si en el horario pactado el trabajador o trabajadora debe laborar en jornada nocturna, tendrá derecho al pago de recargo nocturno.

Se establecen las siguientes excepciones:

- a) *El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de 42 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo 6 días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el día domingo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá distribuirse de manera variable durante las respectivas semanas, teniendo como mínimo 4 horas continuas y máximo hasta 9 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario. Cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 42 horas semanales dentro de la jornada ordinaria, de conformidad con el artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo.*
- b) *En las labores que sean especialmente insalubres o peligrosas o las que impliquen disminución de la expectativa de vida saludable del trabajador, el Gobierno nacional previa caracterización deberá ordenar la reducción de la jornada de trabajo, de acuerdo con dictámenes al*

respecto en el término de 12 meses, contados a partir de entrada en vigencia de la presente ley. Mientras se ordena una reducción de la jornada máxima legal, estos trabajadores no podrán laborar más de 8 horas diarias, sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021.

- c) La duración máxima de la jornada laboral de los adolescentes autorizados para trabajar se sujetará a las siguientes reglas: 1. Los adolescentes mayores de 15 y menores de 17 años solo podrán trabajar en jornadas diurnas máximas de 6 horas diarias y 30 horas a la semana. 2. Los adolescentes mayores de 17 años solo podrán trabajar en una jornada máxima de 8 horas diarias y 40 horas a la semana.
- d) El empleador y el trabajador pueden acordar, temporal o indefinidamente, la organización de turnos de trabajo sucesivos que permitan operar a las empresas o sesiones de la misma sin solución de continuidad durante todos los días de la semana, siempre y cuando el respectivo turno no exceda de 6 horas al día y 36 a la semana. En este caso, no habrá lugar a recargo nocturno ni al previsto para el trabajo dominical o festivo, pero el trabajador devengará el salario correspondiente a la jornada ordinaria de trabajo, respetando siempre el mínimo legal o convencional y tendrá derecho a un día de descanso remunerado.

Parágrafo 1°. El empleador no podrá sin con el consentimiento del trabajador... Así dice. Sin con el consentimiento... Está mal redactado. Del trabajador, contratarlo para la ejecución de dos turnos en el mismo día, salvo en labores de supervisión, dirección, confianza o manejo.

Parágrafo 2°. El empleador no podrá, aún con el consentimiento del trabajador o trabajadora, contratarla para la ejecución de dos turnos en el mismo día, salvo en labores de supervisión, dirección, confianza o manejo.

Representante, leí primero el parágrafo 1° y estaba leyendo el parágrafo 2°.

Parágrafo 3°. Los empleadores y las cajas de compensación deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por aquellas. Si no se logra gestionar esta jornada, el empleador deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso.

Parágrafo 4°. En las empresas con más de 50 trabajadores que laboren la jornada ordinaria máxima a la semana, estos tendrán derecho a que 2 horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación.

Firman los Representantes *María Fernanda Carrascal, Juan Camilo Londoño y Camilo Ávila*. Esa es la proposición.

Proposición para el artículo 20. *Artículo 20. Licencias. Modifíquese el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, así.* Este artículo 20 solo modifica los literales f), que voy a leer; el resto del artículo se mantiene igual. El literal f), el literal, el f) sí, solamente.

- f) Para asistir a las obligaciones escolares como acudiente de hijos, hijas o menores de edad miembros del núcleo familiar, se entienden por obligaciones escolares aquellas relacionadas directamente con la formación del niño o niña incluyendo, pero sin limitarse a la asistencia de eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales en las instituciones educativas en donde se encuentran matriculados. En estos últimos casos, de ser requerido por parte del empleador, el trabajador deberá acreditar la asistencia.

El resto del artículo se mantiene igual.

Firmado por los Representantes *Juan Camilo Londoño y Camilo Ávila*.

Proposición para modificar el artículo 60. *Artículo 60. Modalidades del teletrabajo. Modifíquese el artículo 2° de la Ley 1221 de 2008, el cual quedará, así:*

Artículo 2°. Definiciones. Para la aplicación de la presente ley, se tendrán las siguientes definiciones:

1. *Teletrabajo. Es una forma de organización laboral que se efectúa en el marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando como soporte las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para que el contacto entre el trabajador y empleador, sin requerirse la presencia física del trabajador o trabajadora en un sitio específico de trabajo. El teletrabajo puede revestir una de las siguientes formas:*
 - a) *Teletrabajo autónomo. Es aquel donde los teletrabajadores y teletrabajadoras pueden escoger un lugar para trabajar; puede ser su domicilio u otro, fuera de la sede física en que se ubica el empleador para ejercer su actividad a distancia de manera permanente y solo acudirán a las instalaciones en algunas ocasiones cuando el empleador lo requieran.*
 - b) *Teletrabajo móvil. Es aquel en donde los teletrabajadores y teletrabajadoras no tienen un lugar de trabajo establecido.*
 - c) *Teletrabajo híbrido. Es aquel en donde los teletrabajadores y teletrabajadoras laboran alternativamente, de manera presencial y virtual en la jornada laboral semanal, y que requiere de una flexibilidad organizacional y, a la vez, de la responsabilidad, confianza,*

control, disciplina y orientación a resultados por parte del teletrabajador y de su empleador.

- d) *Teletrabajo transnacional. Es aquel en donde los teletrabajadores y teletrabajadoras laboran desde otro país, siendo responsabilidad del teletrabajador o teletrabajadora tener la situación migratoria regular cuando aplique y, responsabilidad del empleador contar con un seguro que cubra, al menos, las prestaciones asistenciales en salud en caso de accidente o enfermedad. El sistema de seguridad social colombiano estará a cargo de las prestaciones económicas.*
2. *Teletrabajador. Persona que desempeña actividades laborales a través de tecnologías de la información y la comunicación por fuera de la empresa a la que presta sus servicios.*

Firman los Representantes Camilo Ávila Morales, Juan Camilo Londoño, Hugo Alfonso Archila Suárez.

¿del teletrabajo transnacional? Literal d) Es aquel en donde los teletrabajadores y teletrabajadoras laboran desde otro país, siendo responsabilidad del teletrabajador o teletrabajadora tener la situación migratoria regular cuando aplique y, responsabilidad del empleador contar con un seguro que cubra, al menos, las prestaciones asistenciales en salud en caso de accidente o enfermedad. El sistema de seguridad social colombiano estará a cargo de las prestaciones económicas.

La Presidenta:

Representante Camilo Londoño, había pedido el uso de la palabra para aclarar el artículo 16. Secretario, falta leer el artículo 62, la proposición que recoge las otras, por favor.

El Secretario:

Sí, señora presidente. *Proposición para modificar el artículo 62. Garantías laborales, sindicales y de seguridad social para los teletrabajadores.* Por medio del cual, adiciona unos numerales al artículo 6° de la Ley 1221 de 2008.

Numeral 13. Las relaciones laborales con teletrabajadores y teletrabajadoras transnacionales, cuyo contrato de trabajo se haya celebrado en el territorio colombiano, se regirá por las leyes colombianas.

Numeral 14. Las administradoras de riesgos laborales deberán garantizar la cobertura respecto de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de los teletrabajadores y teletrabajadoras transnacionales en el país donde se encuentren prestando el servicio. En este caso, podrán contratar seguros adicionales en el extranjero que correrán por cuenta del empleador.

Firman los Representantes Camilo Ávila Morales, Juan Camilo Londoño y Hugo Alfonso Archila Suárez.

Están leídas las proposiciones, señora presidenta.

La Presidenta:

Leídas las proposiciones, Representante Camilo, artículo 16, tenía una claridad sobre el artículo, por favor.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidenta, no, simplemente y, Secretario, para subsanar en este, en el párrafo 1°, que se repite, se elimina, y ya quedan los otros como el 1°, 2°, 3°; el primero estaba repetido, ¿listo? Entonces, para que...

La Presidenta:

Perfecto. Con esa claridad, entonces, vamos a, creemos que estas proposiciones recogen el sentir del resto de representantes. En el artículo 16, Representante Gerardo Yepes, ¿lo deja como constancia? Constancia. Héctor David Chaparro, ¿lo deja como constancia?

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Constancia.

La Presidenta:

Camilo suscribe la proposición. Representante Salcedo, ¿constancia? El Representante Hugo Archila nos decía que constancia. Víctor Manuel Salcedo ya no se encuentra en el recinto, además, hasta donde sé, también se recoge lo que él solicitaba. Entonces, el artículo 16 se votará con la proposición de María Fernanda Carrascal, Camilo Londoño y Camilo Ávila. En el artículo 20, Representante Héctor David Chaparro, ¿lo deja como constancia? Juan Camilo Londoño suscribe la proposición. Jaime Raúl Salamanca no se encuentra y, Camilo Ávila suscribe la proposición. Artículo 60, Héctor David Chaparro la retiró. Andrés Eduardo Forero, ¿lo deja como constancia? La del 60. Y, sigue Juan Camilo Londoño Barrera, que la suscriben por la nueva. Hugo Alfonso Archila, ¿la deja como constancia? Entonces, queda la de Camilo Londoño, Camilo Ávila y, nuevamente Archila. Y en la 62, está únicamente la proposición avalada de Juan Camilo Londoño, Camilo Ávila y Hugo Alfonso Archila. Las cuatro proposiciones que quedan sin dejar constancia, están avaladas. Se abre la discusión. Representante Forero, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, presidente. No, me llamaba la atención que cuál proposición, si ya la habíamos votado las dos que había presentado. Presidente, no, mire, oyendo atentamente lo que estaba leyendo Emiro, le hacía unas advertencias mientras lo estaba haciendo, unos problemas de redacción evidentes, en lugar de decir aún, decían sin; y, adicionalmente, un párrafo lo repetían. Doctor Londoño, a propósito del artículo 16, debo decir que, efectivamente, ustedes reintroducen y, eso yo lo celebro, tanto la jornada flexible como la posibilidad de ese mecanismo de 6

por 36, sin embargo, debo seguir manifestando mi preocupación a propósito del párrafo 3º, vuelvo a insistir, cuando se había hecho la aprobación de la Ley 2101, en cierta manera, esa reducción había implicado que, lo que está contenido en ese párrafo, a propósito de esas 2 horas semanales, en cierta manera, se atenuara, y yo pues le hago la recomendación de que ojalá lo puedan revisar de cara al segundo debate.

Y, adicionalmente, también se introduce algo que va en contra de lo que estaba previsto en la Ley 2101, y es que ustedes, se habla es de la jornada que al final del tiempo cuando ya se acaba la progresividad, va a ser de 42 horas semanales, ustedes aquí plantean también, introducen ahí en el artículo 161 que la jornada máxima es de 8 horas diarias.

Bueno, dicho eso, en el artículo 60, veo que eliminaron algunos de los temas que me preocupaban, veo que hay una preocupación de la ministra, a propósito del tema del trabajo transnacional; entonces, esas son, señora presidente, un poco lo que yo había planteado, a propósito de estos artículos, porque consideraba que eran bastante perjudiciales; sigue habiendo elementos con los que no puedo estar de acuerdo, pero debo reconocer, doctor Camilo, doctora María Fernanda que, con respecto a lo que se había presentado, se mejoró ostensiblemente. Gracias.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión. Representante Rozo, 2 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, es que yo tengo una duda y, no es existencial, nosotros radicamos, y quiero aquí para los señores de la secretaría, el 14 de diciembre se radicó una proposición con respecto al artículo 60, entiendo que algunos...

La Presidenta:

¿Artículo qué, Representante?

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

60. Entiendo que algunos de los que firmaron conmigo han dejado o modificaron, presentaron otra, pero a mí no se me ha preguntado si la dejo como constancia o sigo con la misma. Entonces, por mí no hay problema, pero procedimentalmente tengo que decirles que, si no se me consulta, entonces esto quedaría como una proposición y, si no la someten, vamos a tener más líos, mis queridos amigos.

La Presidenta:

Representante, la están buscando, porque no está suscrita en la secretaría, y cuando lo mencionamos siempre si a alguien le falta, nos avisa, pero, ¿la deja como constancia, Representante Rozo?

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

No nos enredemos, yo igual la dejo como constancia, pero, por favor.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Pedimos a la secretaría tener más cuidado con la recepción de las proposiciones, muchas gracias. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Secretario, abramos registro para votar el bloque de artículos con las proposiciones avaladas, 16, 20, 60 y 62.

El Secretario:

Representante Rozo, quiero hacer la claridad de que la proposición sí se leyó, lo que pasa es que se citaron firmas y, de pronto se omitió la suya, pero sí están firmadas por el Representante Hugo Archila, Juan Camilo Londoño, Germán Rogelio Rozo Anís y Camilo Esteban Ávila Morales. Recibida el 14 de diciembre de 2023 a las 11:41. A esa proposición se le dio lectura, solamente que se omitió nombrarlo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Sí, secretario, yo no le voy a discutir eso, ni se lo estoy discutiendo, tal vez no me ha entendido; lo que pasa es que ustedes llamaron a cada uno de los firmantes para dejarla como constancia, y a mí, usted no sé, será qué tiene conmigo, pero no me llamó, ¿cierto?

La Presidenta:

Representante, tiene toda la razón, discúlpenos, espero que no vuelva a pasar y que siempre lo relacionemos, muchas gracias por dejarlo como constancia. Estamos en votación de este bloque de artículos. Votación nominal, señor secretario.

El Secretario:

Con gusto, presidenta. Procedemos a hacer la votación nominal de las proposiciones antes leídas, avaladas, de los artículos 16, 20, 60 y 62. Votando **SÍ**, se aprueban estas proposiciones; votando **NO**, se niegan. Repito para que haya claridad en la votación. Vamos a votar las proposiciones avaladas, antes leídas, correspondientes a los artículos 16, 20, 60 y 62. Votando **SÍ**, se aprueban estas proposiciones con sus artículos avaladas; votando **NO**, se niegan.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		13	7

La Presidenta:

Señor secretario, por favor, cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Han sido aprobados estos artículos 16, 20, 60, 62, con las proposiciones avaladas, antes leídas, con trece (13) votos por el SÍ y siete (7) por el NO.

La Presidenta:

Representante Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Gracias presidenta. Le quería pedir un favor a los ponentes, hay una, dos numerales, que son el 5 y el 6 de una proposición hecha por nosotros que quedó como constancia, que me gustaría que la revisaran; 5 y 6 del artículo 16. Que, entre otras cosas, la recogían los conservadores, a mí no me gusta ganar indulgencias con camándula ajena, que me parece que vale la pena que, la incorporemos para la ponencia que va a la Plenaria. Muchas gracias presidente y ponentes.

La Presidenta:

Gracias Representante. A los coordinadores ponentes, cuál es el bloque de artículos propuesto para la siguiente consideración y votación.

El Secretario:

Siguiente articulado es de los concertados entre todos los, inclusive, no solamente los coordinadores, sino también ponentes y demás compañeros de la Comisión. Entonces, está el 6º, 14, 17, 51, 55 y 61. Sí claro, artículo 6º, 14, 17, 51, 55, 61.

La Presidenta:

Perfecto. Entonces, vamos a poner a consideración las proposiciones que recogen los sentires de los representantes que habían presentado proposiciones. Artículos 6º, 14, 17, 51, 55 y 61. Por favor, señor secretario, démosle lectura a estas proposiciones, para que los representantes sepan que van a votar y, dejar las constancias de sus proposiciones.

El Secretario:

Sí, señora presidente. *Proposición para el artículo 6º.*

Artículo 46. Contratos a término fijo y de obra o labor determinada. Contratos de trabajo a término fijo. Podrán celebrarse contratos de trabajo a término fijo por un término no mayor a 4 años. El contrato de trabajo a término fijo deberá celebrarse por escrito. Cuando el contrato de trabajo a término fijo no cumpla las condiciones y requisitos previamente mencionados, se entenderá celebrado

a término indefinido desde el inicio de la relación laboral.

Podrán considerarse los siguientes tipos de prórrogas:

Prórroga pactada. Cuando el contrato de trabajo se celebre por un término inferior a un año, las partes mediante acuerdo escrito, podrán prorrogarlo el número de veces que estimen conveniente, sin embargo, después de la tercera prórroga, el contrato no podrá renovarse por un periodo inferior a un año. En ningún caso, podrá superarse el término máximo de 4 años previsto en este artículo.

Prórroga automática. Si con 30 días de antelación al vencimiento del plazo pactado o su prórroga, ninguna de las partes manifestare su intención de terminar el contrato, este se entenderá renovado por un término igual al inicialmente pactado o al de su prórroga, según sea el caso, sin que pueda superarse el límite máximo de 4 años previsto en este artículo.

Esta misma regla aplicará a los contratos celebrados por un término inferior a un año, pero en este caso, la cuarta prórroga automática será por un periodo de un año.

2. Contrato de trabajo por duración de obra o labor determinada.

Este numeral se mantiene igual como viene en la ponencia.

Firman los Representantes *Juan Camilo Londoño Barrera, Camilo Ávila Morales, Hugo Alfonso Archila Suárez.*

Proposición para modificar el artículo 14. *Artículo 14. Factores...*

La Presidenta:

Representante, estamos leyendo las proposiciones. No, lo dijimos al comienzo, estas proposiciones son avaladas y recogen el sentir de los que habían presentado proposiciones, las vamos a leer y vamos a volver a mirar si ellos sí se reconocen estas proposiciones para leerlas, lo dijimos al inicio del bloque, por favor. Siga leyendo, secretario.

El Secretario:

Artículo 14. Factores de evaluación objetiva del trabajo. Modifíquese el artículo 4º de la Ley 1496 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 4º. Factores de evaluación objetiva del trabajo. Los empleadores tienen la obligación de tener en cuenta factores de evaluación de cada empleo que les permitan establecer de forma objetiva el salario y demás beneficios, así como la naturaleza y nivel de riesgo laboral de la actividad a realizar, conforme lo establecido por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Decreto número 1072 de 2015. Capacidades y cualificaciones adquiridas por medio de la educación, la formación o la experiencia, esfuerzo físico, mental y/o psicológico o grados de pericia y habilidad dentro del desarrollo de un vínculo laboral; responsabilidades

laborales por las personas, el equipamiento y/o el dinero; condiciones de trabajo y locativas que abarcan tanto y, aspectos físicos y/o químicos, ruido, polvo, temperatura, peligros para la salud, entre otros, como psicológicos, estrés, aislamiento, interrupciones frecuentes, solicitudes simultáneas y agresiones de clientes, entre otros. Aquellos riesgos que generan trastornos de salud y, tercero, las herramientas y utensilios de trabajo, equipos de seguridad pasiva y activa de cubrimiento laboral y herramientas informáticas que se necesiten para la última ejecución de una labor.

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Otra proposición para el artículo 14. *Artículo 14. Factores de evaluación objetiva del trabajo. Modifíquese el artículo 4° de la Ley 1496 de 2011, el cual quedará así:*

Artículo 4°. Factores de evaluación objetiva del trabajo. Los empleadores podrán tener en cuenta, entre otros, factores de evaluación de cada empleo que les permitan establecer de forma objetiva el salario y demás beneficios, entre otros, deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Capacidades y cualificaciones adquiridas por medio de la educación, la formación o la experiencia.*
- b) Esfuerzo físico, mental y/o psicológico o grados de pericia y habilidad dentro del desarrollo de un vínculo laboral.*
- c) Responsabilidades laborales por las personas, el equipamiento y/o el dinero.*
- d) Condiciones de trabajo y locativas que abarcan tanto: 1. Aspectos físicos y/o químicos, ruido, polvo, temperatura, peligros para la salud, entre otros, como psicológicos, estrés, aislamiento, interrupciones frecuentes, solicitudes simultáneas y agresiones de clientes, entre otros. Aquellos riesgos que generan trastornos de salud y, tercero, las herramientas y utensilios de trabajo, equipos de seguridad pasiva y activa de cubrimiento laboral y herramientas informáticas que se necesiten para la última ejecución de una labor.*

Firman los Representantes *María Fernanda Carrascal, Juan Camilo Londoño, Camilo Ávila y Alexander Quevedo*.

Proposición para el artículo 17. Relación de horas extras. Modifíquese el numeral 2 del artículo 162 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

- 2. El empleador deberá llevar un registro del trabajo suplementario de cada trabajador en el que se especifique el nombre, actividad desarrollada y número de horas laboradas con la precisión si son diurnas o nocturnas. Este registro podrá realizarse de acuerdo a las necesidades y condiciones propias de su empresa.*

El empleador está obligado a entregar al trabajador que lo solicite, una relación de las horas extras laboradas con las mismas especificaciones anteriores. Ese registro deberá entregarse junto con el soporte que acredite el correspondiente pago.

De igual modo, de ser requerido, estará obligado a aportar ante las autoridades judiciales y administrativas el registro de horas extras, de no hacerlo, la autoridad administrativa del trabajo podrá imponer las sanciones a las que haya lugar.

Firman los Representantes *María Fernanda Carrascal, Juan Camilo Londoño y Camilo Ávila*.

Proposición para el artículo 51. Jornada flexible para trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares del cuidado. Las partes podrán acordar horarios o jornadas flexibles de trabajo o modalidades de trabajo apoyadas por las tecnologías de la información y las comunicaciones, enfocadas en armonizar la vida familiar del trabajador o trabajadora que tenga responsabilidades de cuidado sobre personas mayores, hijos e hijas menores de edad, personas con discapacidad, con enfermedades catastróficas, crónicas, graves y/o terminales; dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil o que la persona depende exclusivamente del cuidador por no tener más familiares, previa certificación de su calidad de cuidador.

El trabajador o trabajadora podrá solicitar y proponer el acuerdo para la distribución de la jornada flexible o la modalidad de trabajo a desarrollar; proponiendo la distribución de los tiempos de trabajo y descanso y, deberá acreditar la responsabilidad de cuidado a su cargo. Esta solicitud deberá ser evaluada por el empleador y este estará obligado a otorgar una respuesta en un término máximo de 15 días hábiles aceptándola e indicando el proceso de implementación a seguir; proponiendo una distribución nueva y organizando lo pertinente para acordar e implementar esta opción o, negándola con la justificación y comprobantes correspondientes que impiden la aceptación de la misma.

Firman los Representantes *María Fernanda Carrascal, Juan Camilo Londoño y Camilo Ávila*.

Proposición para el artículo 55. Artículo 55. Obligaciones especiales del empleador. Adiciónese los numerales 13, 14, 15 y 16 al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, así:

- 13. Implementar ajustes razonables para garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, para la remoción de barreras actitudinales, comunicativas y físicas, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1618 de 2013 y las demás normas que la modifiquen o complementen. El empleador realizará los ajustes razonables que se requieran por cada trabajador en*

el lugar de trabajo, con el fin de que las personas con discapacidad puedan acceder, desarrollar y mantener su trabajo.

Numeral 14. Implementar acciones guiadas por la Unidad del Servicio Público de Empleo, en un término de 12 meses, para eliminar cualquier tipo de barrera de acceso o permanencia e incentivar la colocación sin ningún tipo de discriminación, especialmente de mujeres, jóvenes, migrantes, víctimas del conflicto y, procedentes de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y Zonas Más Afectadas con el Conflicto Armado (Zomat) o los que lo modifiquen o complementen; personas LGBTIQ+, comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros grupos en condición de vulnerabilidad.

Numeral 15. Atender con debida diligencia y en la medida de sus posibilidades para las órdenes de alejamiento del lugar de trabajo, expedidas por autoridades competentes a favor de personas víctimas de violencia basada en género y en contra del presunto perpetrador.

Numeral 16. Otorgar en la medida de sus posibilidades el derecho preferente de reubicación en la empresa a las mujeres trabajadoras que sean víctimas de violencia de pareja, de violencia intrafamiliar y tentativa de feminicidio comprobada, sin desmejorar sus condiciones y garantizar la protección de su vida e integridad.

Numeral 17. Las empresas de 100 o más trabajadores deberán contratar o mantener contratados, según corresponda, al menos un trabajador con discapacidad o asignatarios de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, por cada 100 trabajadores, en relación con el total de sus trabajadores de carácter permanente. Esta obligación no impide que las empresas puedan de manera voluntaria contratar en un mayor porcentaje al indicado. Las personas con discapacidad deberán contar con la certificación de discapacidad señaladas en las normas que, para tal fin, dispone el ministerio de Salud y Protección Social.

El empleador deberá reportar los contratos de trabajo celebrados con personas con discapacidad o asignatarios de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, dentro de los 15 días siguientes a su celebración a través del sitio electrónico del Ministerio del Trabajo, quien llevará un registro actualizado de lo anterior, debiendo mantener reserva de dicha información.

La fiscalización del cumplimiento lo dispuesto en este artículo corresponderá al Ministerio del Trabajo. El incumplimiento de esta obligación dará origen a las sanciones que corresponda en cabeza de las autoridades de inspección, vigilancia y control laboral, de conformidad con lo previsto en la Ley 1610 de 2013 y las normas que la modifiquen o complementen.

Parágrafo. En aquellos cargos y sectores de la economía donde no sea posible contratar personas

en estado de discapacidad o invalidez, deberá informarse dicha situación al Ministerio de Trabajo.

Firman los Representantes Camilo Ávila Morales, Juan Camilo Londoño, Hugo Alfonso Archila, Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Proposición para el artículo 61. Artículo 61. Auxilio de conectividad. Por medio del cual se adiciona un artículo a la Ley 1221 de 2008.

Auxilio de conectividad en reemplazo del auxilio de transporte. El empleador deberá otorgar el reconocimiento de un auxilio de conectividad para teletrabajadores y teletrabajadoras que devenguen menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, en reemplazo del auxilio de transporte. En todo caso, los teletrabajadores y teletrabajadoras solo tendrán derecho a recibir uno de estos auxilios, independientemente de la modalidad de teletrabajo otorgada.

Para el caso de teletrabajadores que devenguen más de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, podrán de mutuo acuerdo con el empleador, fijar el costo del auxilio mensual que compensará los costos de conectividad o su exoneración.

El auxilio de conectividad no es constitutivo de salarios, sin embargo, el auxilio de conectividad será base de liquidación de prestaciones sociales para aquellos trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Firman los Representantes Camilo Ávila Morales, Juan Camilo Londoño, Hugo Alfonso Archila Suárez.

Están leídas las proposiciones, señora presidente.

La Presidenta:

En ese orden de ideas, Representante Juan Carlos Vargas ¿retira su proposición?

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

La dejo como constancia o la retiro, teniendo en cuenta que fue incorporada en la otra proposición.

La Presidenta:

Perfecto. Gracias Representante. Representante Gerardo Yepes ¿lo deja como constancia?

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Constancia, presidenta.

La Presidenta:

Héctor David Chaparro ¿lo deja como constancia?

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

La dejo como constancia, presidenta, entendiendo que esta recoge nuestras inquietudes.

La Presidenta:

Juan Camilo Londoño suscribe la que fue avalada. Representante Germán Rozo ¿la deja como constancia?

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

No señora.

La Presidenta:

Perfecto. Entonces y, la otra del Representante Camilo Ávila Morales, que la recoge acá. Entonces, vamos a proceder a votar la proposición del Representante Germán Rogelio Rozo Anís. Leámoslo, por favor, secretario; no avalada, proposición no avalada, 6.

El Secretario:

Proposición modificatoria para el artículo 6°. Contratos a término fijo y por obra o labor determinada. Modifíquese el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

Artículo 46. Contratos a término fijo y de obra o labor determinada. 1. Contratos de trabajo a término fijo. Podrán celebrarse contratos de trabajo a término fijo por un término no mayor a 3 años para atender necesidades temporales del empleador. El contrato de trabajo a término fijo deberá celebrarse por escrito y en él deberá especificarse la necesidad que se pretende atender y su...

La Presidenta:

Venga, pero es que sí, pero yo les he pedido el favor, ya la próxima vamos a desocupar tanto las barras como los asesores, solo se quedarán los asesores de los coordinadores ponentes, ya no más, o sea, es que esto parece un kínder y les decimos y les decimos y nada, ya estamos desgastados con esto. Repito, a la próxima no vamos a pedir el favor, vamos a desalojar las barras, menos las personas que están allí juiciositas sentadas y, todos los asesores salen menos los de los coordinadores ponentes, por favor.

El Secretario:

Entonces, continúo, repito.

1. Contratos de trabajo a término fijo. Podrán celebrarse contratos de trabajo a término fijo por un término no mayor a 3 años para atender necesidades temporales del empleador. El contrato de trabajo a término fijo deberá celebrarse por escrito y en él deberá especificarse la necesidad que se pretende atender y su conexión con la duración que se establezca. Cuando el contrato de trabajo a término fijo no cumpla las condiciones y requisitos previamente mencionados, se entenderá celebrado a término indefinido desde el inicio de la relación laboral.

Podrán considerarse los siguientes tipos de prórrogas:

Prórroga pactada. Cuando el contrato de trabajo se celebre por un término inferior a un año, las partes mediante acuerdo escrito podrán prorrogarlo el número de veces que estimen conveniente, sin embargo, después de la tercera prórroga, el contrato no podrá renovarse por un periodo inferior a un año.

En ningún caso, podrá superarse el término máximo de 3 años previsto en este artículo.

Prórroga automática. Si con 30 días de antelación al vencimiento del plazo pactado o su prórroga ninguna de las partes manifestare su intención de terminar el contrato, este se entenderá renovado por un término igual al inicialmente pactado o al de su prórroga, según sea el caso, sin que pueda superarse el límite máximo de 3 años previsto en este artículo.

Esta misma regla aplicará a los contratos celebrados por un término inferior a un año, pero en ese caso la cuarta prórroga automática será por un periodo de un año.

2. Contrato de trabajo por duración de obra o labor determinada. Podrán celebrarse contratos de trabajo por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada. El contrato de trabajo por la duración de obra o labor determinada, deberá celebrarse por escrito y en él deberá indicarse de forma precisa y detallada, la obra o labor contratada que se requiere atender.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el presente artículo o cuando una vez finalice la obra o labor contratada, el trabajador continúe prestando sus servicios, el contrato se entenderá celebrado a término indefinido desde el inicio de la relación laboral.

El contrato por obra o labor contratada se entenderá celebrado a término indefinido desde el inicio de la relación laboral, cuando: 1. No se celebre por escrito. 2. En el contrato no se especifique la obra o labor contratada o 3. Una vez finalice la obra o labor contratada, el trabajador continúe prestando sus servicios por la misma necesidad o causa que dio origen al contrato.

Parágrafo 1°. En los contratos a término fijo y de obra o labor determinada, el trabajador y la trabajadora tendrán derecho al pago de vacaciones y prestaciones sociales en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea.

Firma el Representante *Germán Rogelio Rozo Anís*. Está leída la proposición, señora presidente.

La Presidenta:

Representante Rozo, 2 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, muchas gracias. Mire, yo quisiera saber cuáles fueron las razones por las cuales, por lo menos, no tuvimos en cuenta generar la discusión en este sentido, específicamente en lo que tiene que ver con la indeterminación o la duración del término dentro de este contrato. Nosotros estamos proponiendo eliminar una parte, en el tercer párrafo de ese artículo, del segundo numeral, estamos pidiéndole aquí al Congreso que eliminemos eso, a menos que se trate de que una nueva y diferente obra de labor, caso en el que se podrá continuar el contrato adicionando por escrito el acuerdo. Aquí lo que estamos diciendo es si surge otra relación

por la labor contratada, haga un nuevo contrato, sí, porque dejo que las condiciones empiezan a cambiar y a variar. Y, le pedimos que, *en el contrato por obra o labor contratada, entenderá celebrado a término indefinido, indefinido desde el inicio de la relación cuando no se celebre por escrito*, o sea, ahí conminamos a las partes a que haya la formalidad. Segundo, cuando en el contrato no se especifique la labor obra contratada, porque esto lo han utilizado para desmejorar las condiciones de los trabajadores, no especificando claramente cuáles son las labores que van a desarrollar los trabajadores en esa situación. Y, tercero, *una vez finalice la obra o labor contratada, el trabajador continúe prestando su servicio por la misma necesidad o causa que dio el origen del contrato*; esto siempre ha sido un disfraz, siempre se ha permanecido bajo ese disfraz y, con esto podemos nosotros ayudar a que se acabe esa discriminación que se ha tenido allí con los trabajadores de obra o labor contratada. Yo sí quisiera que nos detuviéramos un poquito a revisar esa parte que les he propuesto, igual es en ese aspecto que yo estoy solicitando la modificación de ese artículo como viene en la ponencia.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Martha Alfonso, 2 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Yo coincido en las preocupaciones del Representante Rozo, no conozco su proposición, pero nosotros propusimos para el segundo punto de este artículo, que hemos dejado como constancia en la idea de que podamos mejorar el articulado para el debate próximo en Plenaria; respecto de poder dejar de manera expresa la prohibición de celebración de contratos de obra o labor, cuando el objeto contractual esté relacionado con labores misionales de la empresa, porque coincido con el doctor Rozo en que esta ha sido una manera sistemática de muchos empleadores de disfrazar contratos que realmente son misionales de las empresas y que deberían ser formales, disfrazarlos de contrato de obra o labor, que no permiten las mismas condiciones laborales y prestacionales para los trabajadores; y, que con el tiempo, terminan es siendo sancionados por un juez y, llevados a la vía judicial y no en el marco del derecho laboral, que es quien debe establecer la prohibición expresa de estos contratos, cuando están asociados a labores misionales o al cumplimiento de los objetivos de una empresa. Entonces, coincido con su inquietud, yo he dejado como constancia esta proposición, en la idea de que, si la suya es negada repre, trabajemos en esta para la Plenaria.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Cristo, 2 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Muchas gracias presidenta. Y, en consonancia con lo que dice la doctora Martha, yo considero que

casi los particulares no dan este tipo de contratos, es el Estado colombiano quien más incumple frente a ese tema. Entonces, por ejemplo, vemos las OPS que pensamos que en este Gobierno en los 2 años se iban a restablecer los derechos de los trabajadores del Estado colombiano, que le dan unas OPS por 4 meses, se quedan 3 meses por fuera y, después le dan 2 meses durante 1 año; entonces, sería muy bueno, yo sé que este es un tema que está hablando sobre el Código Sustantivo del Trabajo, pero no sé cómo tenemos un alcance para que los trabajadores estatales tengan esas mismas condiciones, porque en lo misional, el Estado es quien más está incumpliendo esta medida.

La Presidenta:

Gracias Representante. Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Votación nominal para votar la proposición del Representante Germán Rozo.

El Secretario:

Apreciados representantes, vamos a hacer la votación de la proposición modificatoria del artículo 6°, presentada por el Representante Germán Rozo y, leída con anterioridad. Votando **SÍ**, se aprueba esta proposición; votando **NO**, se niega. Ya estamos en votación, representante. Estamos en votación.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		7	13

La Presidenta:

Señor secretario, cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación, ha sido negada esta proposición modificatoria del artículo 6° del Proyecto de Ley número 166 de 2023, presentada por el Representante Germán Rozo, con trece (13) votos por el **NO** y siete (7) por el **SÍ**.

La Presidenta:

Las otras proposiciones quedaron como constancias todas. Solo queda avalada del artículo

6°, la proposición leída de Camilo Londoño, Camilo Esteban Ávila y Hugo Alfonso Archila. Vamos al artículo 14, Juan Camilo Londoño, suscribe una nueva proposición. Jorge Alexander Quevedo ¿la deja como constancia? Hugo Archila ¿La deja como constancia? Camilo Ávila, suscribe nuevamente la proposición. Karen Juliana, la deja como constancia. Germán Rogelio Rozo, suscribe una proposición de todos los que he leído anteriormente para dejarla como constancia. Las otras del artículo 14 están avaladas; de la Representante Martha Alfonso y de la Representante María Fernanda Carrascal, Juan Camilo Londoño, Camilo Esteban Ávila y Jorge Alexander Quevedo. Artículo 17, se lee la proposición de María Fernanda Carrascal, Camilo Londoño y Camilo Ávila. Representante Hugo Archila, ¿la deja como constancia? 17. Representante Leider Alexandra Vázquez, ¿La deja como constancia? Constancia. Entonces, queda para votar la proposición avalada que leímos. Artículo 51, Representante Flora Perdomo no se encuentra, queda como constancia. Representante Héctor David Chaparro, queda como constancia, en el artículo 51, sí, queda como constancia. Jaime Raúl Salamanca no se encuentra, queda como constancia. Representante Leider Alexandra Vázquez ¿queda como constancia? 51. Constancia, Representante. Artículo 55, Representante Juan Carlos Vargas ¿queda como constancia su proposición del 55? Recuerden que leímos las que se incorporaban. Representante Andrés Forero ¿quedan como constancias?

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Acuérdense que no puedo dejarlas como constancias. ¿Cuál es presidente? ¿La eliminatoria?

La Presidenta:

55, no, no, las eliminatorias ya las votamos. Modificatoria, Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, es la eliminación de un párrafo. Presidente, le pido, la voy a bajar como constancia, pero le pido que me permita sustentarla, o sea, yo quiero sustentar sobre este bloque de artículos, realmente me referiré a 3, uno de esos es este.

La Presidenta:

Perfecto. La dejamos entonces como constancia y, enseguida, le doy la palabra Representante Forero. Y el último, que es el 61, solo tiene una proposición antes de la general, que recogió de Camilo Ávila, que también la suscribe; entonces, se votará la del Representantes Camilo Londoño, Ávila y Hugo Alfonso Archila. En consideración este bloque de artículos con las proposiciones avaladas. Representante Forero, tiene el uso de la palabra, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

2 minutos no presi, por eso le decía que me da un poquito más de tiempo para poder hablar.

La Presidenta:

3 minutos, Representante. Para claridad, con las proposiciones que ya leímos y que han sido avaladas; 6°, 14, 17, 51, 55 y 61.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente mire, entonces, voy a referirme particularmente al artículo 6°, al 17 y al 55. Debo reconocer que, en lo que ha planteado el grupo de ponentes, han mejorado los textos, pero debo decir, doctor Londoño, que sigo teniendo preocupaciones, en particular, sobre el artículo 6° y sobre el artículo 55.

En el caso del 17, creo yo que se avanza de manera significativa, antes me parecía un despropósito que se asumiera en contra de las disposiciones de las Cortes que, si no se reportaban, básicamente, se presumía que lo que dijera el trabajador necesariamente era cierto, ustedes han moderado eso y yo creo que van en la dirección correcta.

En el caso del artículo 55, señora presidente, me preocupa y, era por eso que planteaba la eliminación del numeral 17, que está relacionado con el tema de las personas en situación de discapacidad, señora presidente; yo le decía cuando dice la exposición a los compañeros de la Comisión, que yo entiendo que como sociedad debemos buscar la manera de hacernos cargo de las personas que tienen una situación de discapacidad, pero me parece que eso no se lo debe delegar el Estado necesariamente a las empresas y, obviamente, eso es algo que a mí me preocupa, señora presidente, porque creo que sí tenemos que hacernos cargo, para eso pagamos impuestos de distinta naturaleza y, tenemos que hacernos cargo de esas personas en situación de discapacidad, pero forzar a las empresas me parece un poco excesivo; yo creo que se tienen que generar los incentivos que, de hecho, ya existen, para que las empresas con incentivos que está dando el Estado, busquen enganchar, busquen enrolar a esas personas en situación de discapacidad; eso es una cosa y, yo estoy de acuerdo completamente con eso, pero otra que me parece un poco más complicada, señora presidente, a pesar de que los ponentes lo atenúan, bajan el porcentaje del 2% al 1% para las empresas que tienen más de 100 trabajadores, a pesar de eso, señora presidente, me parece que sigue siendo excesivo; estoy de acuerdo y deberíamos buscar, entonces, la manera de seguir incentivando la contratación de personas en situación de discapacidad, pero una cosa es incentivar y, otra cosa es obligar, sé que hay un párrafo que plantean al final que, plantea que en algunos tipos de actividades, previa comunicación con el ministerio, se podría tratar de prescindir de esa obligación, pero de todas maneras, sigue siendo un tema complejo.

Vuelvo a insistir, estoy de acuerdo con que como Estado o como sociedad, nos hagamos cargo a los trabajadores, pero en unas empresas que tienen tantos problemas, como las empresas colombianas,

con tantas dificultades, con tantas trabas que pone a veces el propio Estado, me parece que esto no corresponde.

Y, señora presidente, después está el tema del contrato a término fijo, aquí veo que mejora sensiblemente la redacción, eliminan algunos de los condicionantes, eso debo reconocerlo. También se plantea que se incrementa de 3 a 4 años la duración máxima de los contratos a término fijo, pero, presidente, aquí también ha habido pronunciamientos de la Corte, donde ha hablado de que los contratos a término fijo también son una forma de estabilidad; yo entiendo que el Gobierno está buscando la estabilidad de los trabajadores, pero hay dos formas distintas, señora ministra, de entender la estabilidad; una es que un trabajador que, incluso, se siente a disgusto en una empresa, termine quedándose porque ve que hay dificultades para engancharse en otra empresa y, eso es lo que está sucediendo; y otra es que una persona que, por distintas razones salga de una empresa, porque no le gustó o porque la empresa cerró u otra cosa, pueda conseguir rápidamente un trabajo; esa es la estabilidad a la que yo aspiro que pueda tener gozo un ciudadano colombiano, lamentablemente con lo que ustedes están haciendo están yendo completamente en contra. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión. Representante Mondragón, 2 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Bueno, quiero plantear sobre esto, incluso, en estos breves segundos, mencionar sobre los artículos anteriores. Y es que, estaba planteando que en esa búsqueda que no puede ser un eufemismo el tema de la estabilidad laboral, en donde le dicen a ustedes que su estabilidad laboral es que pueda conseguir rápidamente otro trabajo, cuando pierde el que tenía; y eso un eufemismo porque en la realidad concreta del país tenemos más de un 55% de informalidad que, incluso, se ha reducido en el Gobierno del presidente Petro, pero es la dinámica que hay; y esa dinámica de informalidad, como lo hemos sustentado, parte porque flexibilizaron en esa palabra bonita, pero que realmente es precarizado el trabajo formal, cuando precarizan el trabajo formal, no hay un incentivo realmente para que los trabajadores se sostengan en un trabajo que le niegan garantías laborales, y lo que indujeron fue a la población a irse a la informalidad e, incluso, a los jóvenes a buscar formas de trabajo para tratar de compensar ingresos familiares, de tal manera, que el tema de buscar dizque estabilidad laboral, es sobre la base de que aumenten el tema del empleo, sería una necesidad económica del país, pero no es la realidad actual, de tal manera, que dejar a los trabajadores desprotegidos para que los puedan echar fácilmente, en eso que algunos han llamado también de manera muy sofisticada la inmovilidad laboral de los trabajadores, en ese eufemismo, no,

eso es la situación concreta de cómo defendemos y protegemos, en esta relación asimétrica de las relaciones laborales, protegemos al trabajador para que pueda tener proyecto de vida. Un trabajador que busque tener proyecto de vida, es decir, darle una mejor dignidad a él y a su familia, necesita tener posibilidades reales de sostener su ingreso, de tal manera, que me hubiera gustado que este artículo 6º, pero entiendo que son parte de los acuerdos, debería haberse aplicado, sobre todo, pero para el tema de las micro y pequeñas empresas, que podrían tener más dificultades en esta dinámica de poder acceder a un contrato permanente, pero yo creo que las empresas, las grandes y medianas empresas, si hubieran podido sostener y asumir unos contratos que, en términos fijos, en su prolongación, de manera un poco más rápida se pudiera establecer la posibilidad de que quedara como indefinido. Entonces, esa es la argumentación y, bueno, después argumentaré sobre los otros artículos que ya han sustentado.

La Presidenta:

Gracias Representante. Anuncio que se va a cerrar. Representante Betsy Pérez, 2 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias presidenta. Presidenta, de la proposición tal cual como quedó redactada en el artículo 61, realmente nos preocupa mucho cómo queda un párrafo de ese artículo 61 en la proposición que leyeron, y que está firmada por tres representantes. Toda vez que, ese auxilio de conectividad, presidenta, lo que estamos generando es un nuevo factor salarial, que van a tener que asumir los empleadores, porque quedó determinado que constituirá salario hasta dos salarios mínimos, que viene siendo un porcentaje demasiado alto de trabajadores en este país, realmente lo que se terminó creando fue un nuevo factor salarial al momento de liquidar prestaciones sociales, más carga prestacional para las MiPymes, más carga prestacional que va a ayudar a la desaceleración de la generación de empleo, más carga prestacional para mi costa atlántica, donde los índices de desempleo son extremadamente altos. Desde ya, obviamente, tengo que anunciar mi voto negativo, porque no creo que esto sea lo que se está necesitando para que el país pueda salir del proceso tan difícil que venimos viviendo con índices altos en el desempleo. Gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Votación nominal, secretario, para los artículos con proposiciones avaladas y leídas del artículo 6º, 14, 17, 51, 55 y 61.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Procedemos a hacer la votación de las proposiciones antes leídas, avaladas, modificatorias de los artículos 6º, 14, 17, 51, 55 y 61. Votando **SÍ**, se aprueban estas proposiciones; votando **NO**, se niegan.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		14	6

La Presidenta:

Cierra registro, secretario y anuncie resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación presidenta, han sido aprobadas estas proposiciones avaladas de los artículos 6º, 14, 17, 51, 55 y 61; con catorce (14) votos por el SÍ y seis (6) por el NO.

La Presidenta:

Aprobado este bloque de artículos con proposición avaladas, a los coordinadores ponentes ¿dónde están? Por favor, cuál es el bloque de artículos propuesto.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Los artículos propuestos son el 7º, el 9º y el 10; sin embargo, no sé si este sea el momento para yo solicitarle, o sea, este fue el acordado con los ponentes, pero yo quiero solicitar que se ha retirado el 7º de ese bloque, para proponerlo más adelante. El 7º, no.

La Presidenta:

De este bloque queda retirado el artículo 7º y, vamos con el artículo 9º y el artículo 10.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Lo dejo claro, porque es un acuerdo entre los coordinadores.

La Presidenta:

Hay proposición, 9º y 10, proposiciones de eliminación de los representantes, bueno, varias eliminatorias. Del Representante Andrés Forero, Juan Camilo Londoño, Germán Rogelio Rozo, Germán Alexander Quevedo, Hugo Archila, Karen López, Betsy Pérez, Víctor Manuel Salcedo; y, del artículo 10, de los Representantes, eliminatorias, María Eugenia Lopera, Héctor David Chaparro,

Andrés Eduardo Forero, Juan Camilo Londoño, Jorge Alexander Quevedo, Hugo Archila, Camilo Ávila, Betsy Pérez Arango, Víctor Manuel Salcedo y Jairo Cristo. Entonces, vamos a someter a votación las proposiciones de eliminación de los artículos 9º y 10. Se abre la discusión. Representante Forero, un minuto. Son proposiciones de eliminación.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muy brevemente, presidente. Mire, aquí nosotros habíamos advertido en la exposición de la ponencia, los riesgos del artículo 9, con el tema de la sanción moratoria, cuando se pasa de la obligación de tener que pagar hechos ciertos indiscutibles, a hechos inciertos, como puede ser una indemnización que, obviamente, es objeto de disputa, objeto de litigio; eso por ese lado señora presidente, yo hacía una, no las traje en este momento, pero tenía unas diapositivas donde mostraba posibles escenarios donde realmente con dos indemnizaciones una empresa podía finalmente terminar cerrando. Y, finalmente, está el tema del artículo 10, que invierten la carga de la prueba y, obviamente, eso nos parece un despropósito; básicamente, ese artículo 10 implicaba una estabilidad absoluta de los trabajadores. Naturalmente, señora presidente, no podemos estar de acuerdo con eso. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Votación nominal para eliminar los artículos 9º y 10.

El Secretario:

Vamos a hacer, entonces, la votación de las proposiciones eliminatorias de los artículos 9º y 10. Votando SI, se aprueban estas proposiciones de eliminación; votando NO, se niegan. Son proposiciones de eliminación de los artículos 9º y 10 de este proyecto de ley.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		16	5

La Presidenta:

Señor secretario, por favor, cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación de las proposiciones eliminatorias de los artículos 9º y 10 del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, han sido aprobadas con dieciséis (16) votos por el SÍ y cinco (5) por el NO.

La Presidenta:

Han sido entonces eliminados los artículos 9º y 10 de la ponencia original. Señor coordinador ponente, qué bloque de artículo le propone a la Comisión.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Bloque 4, artículos con proposiciones no avaladas, esos son: Artículo 1º, artículo 13, artículo 36 y artículo 38.

La Presidenta:

Yo les propongo a los honorables Representantes, ahorita había, en este bloque anterior, el artículo 7º, intentemos evacuar este artículo 7º, por favor, además, porque en Plenaria están esperando que nosotros votemos este artículo para abrir registro.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Presidenta, nosotros quisiéramos tomarnos un tiempo, porque todo indica que podemos llegar a un acuerdo para modularlo y no tener que eliminar ese artículo de la reforma. Si pudiéramos avanzar, tenemos este bloque, son 4 artículos. Alcanzamos.

La Presidenta:

Hagamos algo, hagamos un receso de 5 minutos para que intentemos conciliar el artículo 7º; el otro bloque de artículos, compañeros, me informa el presidente de la Cámara que solo nos dan 15 minutos y, en 15 minutos no evacuamos este bloque. Un receso de 5 minutos para que intenten conciliar el artículo 7º. Compañeros representantes, por favor, reiniciamos. El presidente de la Plenaria nos dio hasta las 11:30 y, los coordinadores ponentes nos proponen este bloque solo de 4 artículos que, además, no tienen proposiciones. Por favor, tomemos asiento, repito, el presidente de la Plenaria abre a las 11:30, pero, por favor. Bueno, a los representantes les pido de nuevo el favor de que se sienten, por favor. Vamos entonces a poner en consideración el bloque de artículos 1º, 3º, 36 y 38, repito el bloque de artículos numerales 1, 13, 36 y 38.

Artículo No. 1, Flora tiene proposición modificatoria de la Representante Flora Perdomo, no se encuentra, queda como constancia; se vota como viene en el informe de ponencia.

Artículo 13, proposición de la Representante Flora Perdomo, no se encuentra queda como constancia. Representante Víctor Manuel Salcedo ¿la deja como constancia? 13.

Artículo 36, Flora Perdomo, queda como constancia. Héctor Chaparro retira la proposición y, hay otra modificatoria de Héctor David Chaparro

y Hugo Archila, ¿la sostienen o la retiran? ¿Constancia? Lo sostienen.

Artículo 38, Representante Juan Carlos Vargas, no está se deja como constancia. Entonces, se va a votar el artículo 1º y 38 como viene en la ponencia, entonces vamos a someter a consideración la proposición no avalada del Representante Víctor Manuel Salcedo al artículo 13.

Se abre la discusión anuncio, que se va a cerrar. 2 minutos, Representante Salcedo. Representante Salcedo, la vamos a leer y le damos el uso de la palabra. Léala secretario, por favor.

El Secretario:

Proposición modificatoria. Artículo 13 Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara. Elimínese el inciso final del artículo 13 del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, “por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia”, acumulado con los Proyectos de Ley números 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Representante Salcedo, 2 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Mi querida presidente y compañeros, a mí me parece un exceso y, voy a leer lo que yo propongo eliminar. *En aquellos casos en los que el trabajador no acepte su nuevo cargo, el empleador deberá solicitar autorización de la oficina de trabajo para dar por terminado el contrato de trabajo.* Eso es increíble, o sea, eso es un exceso; si la persona no acepta el cargo, porque tengo que pedir permiso yo para la oficina de trabajo; a mí me parece que aquí yo quiero llamar la atención, yo no estoy proponiendo un tema descabellado, pero es que aquí ya hay un exceso pidiendo una autorización al ministerio cuando el propio trabajador no está aceptando y no quiere trabajar, entonces no quiere trabajar y para eso tengo que ir al Ministerio de Trabajo para poder dar por terminado el contrato de trabajo. A mí me parece, ministra, que es un exceso este pedacito, ministra, porque no se lee esos tres rengloncitos ahí, a ver qué podemos hacer. La última parte. Aquí me lo están avalando, claro, me lo están avalando. Muchas gracias, señora coordinadora ponente.

La Presidenta:

Proposición avalada del Representante Víctor Salcedo. Artículo 36, Representante Héctor David Chaparro y Hugo Archila. Leamos la proposición modificatoria, por favor, secretario.

El Secretario:

Proposición modificatoria artículo 36 Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, radicada por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro y el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez. Dice: *Modifíquese el artículo 36 del proyecto de ley, así:*

Artículo 36. Garantías para la vivienda del trabajador y trabajadora rural, que reside en el lugar de su trabajo y su familia. Se podrán acordar los siguientes derechos especiales para el

trabajador y la trabajadora rural, que habita en el predio de explotación con su familia, en el marco de las posibilidades reales del empleador y de la zona rural.

1. *El empleador que requiera que el trabajador o trabajadora rural viva en su predio, deberá garantizarle condiciones locativas mínimas, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad de los bienes y servicios públicos para garantizarlas.*
2. *El empleador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias y las locativas, cuando estas se deriven de una fuerza mayor o caso fortuito cuando sus propias condiciones se lo permitan.*
3. *El empleador mantendrá en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y extintor, con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones de conformidad con la reglamentación vigente al respecto.*

Parágrafo. El Gobierno nacional por medio del Ministerio de Trabajo implementará el plan progresivo de protección social y de garantías de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales, para fortalecer el sistema de protección y seguridad social. Ayudar a superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, promoviendo la integración y el cierre de brechas entre el campo y la ciudad para alcanzar el bienestar de la población.

Firmado por los Representantes Héctor David Chaparro Chaparro y Hugo Alfonso Archila Suárez.

La Presidenta:

Bueno, esta proposición ha sido avalada. Entonces, vamos a entrar a votar el artículo 1° como viene en la ponencia; el artículo 13 con proposición avalada de Víctor Manuel Salcedo; el artículo 36, con proposición avalada Héctor David Chaparro y Hugo Archila y, el artículo 38 como viene en la ponencia original. Representante Salcedo, un minuto.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Presidenta, yo me debo retirar por el artículo 36.

La Presidenta:

Entonces, vamos a sacar de este bloque el 36 y, procedamos para que después el Representante lo pueda votar y antes de la Plenaria, por favor, agilidad.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias. Entonces, vamos a votar el artículo 1, 13 y 38. Anuncio que se va a cerrar. Representante Forero, un minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente mire, a propósito del artículo 38, un minuto es un exceso, como diría el doctor Salcedo. Doctora María Fernanda, aquí es donde otra

vez tengo preocupaciones, yo le decía que tenía preocupaciones a propósito del artículo 39, pero en este caso, son más evidentes; entonces, aquí se habla de un cuidado remunerado, se habla de una serie de obligaciones y, no queda claro quién va a hacerse cargo de eso, va a ser el Estado, el artículo 38 que es el del trabajo familiar y comunitario. Entonces, ahí, por ejemplo, quién va a ser el que va a pagar, quién va a ser el que va a asumir, no, porque ese es el 38 ¿qué pasó ministra?

La Presidenta:

Ministra, permítame que termine el Representante y le doy la palabra.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Entonces no, si hay una proposición como está diciendo la señora ministra, entonces tendríamos que leerla antes de someterla a consideración.

La Presidenta:

La proposición que ya quedó como constancia, y ya lo dijimos en ese bloque, porque el Representante no se encuentra.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Básicamente, señora presidente, no queda claro qué implican esos reconocimientos, porque se habla de unos reconocimientos, pero no se sabe bien a qué remiten, se habla de unos pagos, pero no queda claro quién va a hacer esos pagos, si va a ser el Estado; entonces, la verdad, señora presidente, creo que este es un artículo que tiene muchas vaguedades, que son complicadas y, yo naturalmente no podría apoyarlo; más allá de que pueda estar de acuerdo con la intención, es que con los temas de intenciones uno puede estar siempre de acuerdo, pero, en este caso, señora presidente, la verdad cuando uno revisa la redacción, hay contradicciones, no queda claro qué es lo que se va a hacer, hablan de que supuestamente son con remuneración, pero después dicen que es cuidado remunerado, no queda claro quién se hace cargo de las obligaciones y, ante eso, señora presidente, naturalmente yo no puedo acompañarlo. Muchas gracias.

La Presidenta:

Representante Roza, 2 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Roza Anís:

Presidente mire, yo no puedo dejar pasar por alto en este momento la propuesta que hace el Representante Salcedo, frente al artículo 13, donde se adiciona el artículo 26 a la Ley 361 de 1997, cuando propone la eliminación, donde dice que, *en aquellos casos en lo que el trabajador no acepte su nuevo cargo, el empleador deberá solicitar la autoridad de la oficina de trabajo para dar terminado el contrato de trabajo*, aquí lo que hace referencia es sobre la reubicación de las personas amparadas con estabilidad ocupacional reforzada, toca sí o sí tener ese permiso, o sea, aquí no es un cargo diferente, sino la reubicación que tiene la persona para que vaya a ocupar un nuevo cargo,

como tiene una estabilidad reforzada, lo que está diciéndonos aquí el artículo es que deberá tener el permiso, sí o sí, Representante Salcedo, tiene que tener ese ese permiso; por eso no estaría de acuerdo, invitaría a la Comisión que no acompañe en esa eliminación, porque nos dejaría prácticamente, sí, y prácticamente eso es inconstitucional ¿No? Yo no soy quién para decir si eso es constitucional o inconstitucional, pero creería yo, doctor Cristo, que esto no tiene un asidero jurídico válido, para que nosotros le votemos en contra. Quiero invitar entonces que no la caminemos a esta eliminación, por favor.

La Presidenta:

No es una eliminación, es una proposición avalada, Representante.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Vuelvo y le digo, están pidiendo excluirlo ¿o no? No es el artículo, por favor, es la parte que solicitó el Representante Salcedo. Se las voy a leer, representantes. *En aquellos casos, en que el trabajador no acepte su nuevo cargo, el empleador deberá solicitar autorización para la oficina de trabajo para dejar terminado el contrato de trabajo.* ¿Por qué lo vamos a eliminar?

La Presidenta:

La proposición fue avalada. Representante Salcedo, la quiere retirar para votarla original o lo sometemos a votación. Un minuto, Representante.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Mi querido doctor Germán Rozo, quien le dice al trabajador donde lo reubican es la ARL, en eso no tiene nada que ver el Ministerio de Trabajo, querido Representante Rozo, por qué tiene que esperar usted una orden del Ministerio de Trabajo en ese aspecto, es lo que yo estoy planteando; la reubicación está allí, eso simplemente es lo que hemos planteado, nada distinto.

La Presidenta:

Bueno, entonces vamos, dejamos constancia de que esa proposición es una proposición avalada. Vamos entonces a votar los artículos 1º, como viene en el informe de ponencia; 13, con la proposición avalada; 36, con la proposición avalada y 38 como viene el informe de ponencia. Anuncio que se va a cerrar, perdón, habían pedido sacar el artículo 36. Entonces, vamos a someter a votación el artículo 1º, 13 y 38. Abra votación nominal, señor secretario. Sí, vuelvo a dejar claridad. 1, como viene el informe de ponencia, Representante Martha, si me pone cuidado entendemos cómo vamos a votar. 1, como viene el informe de ponencia; 13, con la proposición avalada del Representante Salcedo y 38 como viene el informe de ponencia. Abra la votación. Representante Mondragón, 30 segundos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Sí, breve. No, es que a mí me parece que tiene mucho sentido lo que plantea el compañero Rozo y, creemos que debería la Plenaria indagar sobre este tema, indagar sobre este tema en ese sentido, porque, por supuesto, si hay hoy una facultad de la ARL de definir dónde es el lugar más adecuado para que pueda hacer una reubicación efectiva, en términos de reconocer una persona que tiene una especie de protección especial, entonces, lo que creo es que tenemos que verificarla; lo que pasa es que voy a votar positivo, pero sobre la base de que revisemos este bloque de artículos, tiene mucho sentido el llamado que está haciendo el Representante Rozo.

La Presidenta:

Representante Martha, 30 segundos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Yo quisiera, entonces, que se excluya ese, porque realmente tiene todo el sentido el planteamiento del Representante Rozo.

La Presidenta:

Entonces, hagamos algo; el Representante Víctor Salcedo no retira la proposición del 13, vamos a someter a consideración de la Plenaria la proposición del artículo 13 del Representante Salcedo. Solo vamos a votar la proposición del Representante Salcedo, del artículo 13.

El Secretario:

Hacemos la votación, entonces, de la proposición modificatoria del artículo 13, radicada por el Representante Víctor Salcedo. Votando **SÍ**, se aprueba esta proposición; votando **NO**, se niega.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		9	11

La Presidenta:

Cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación, ha sido negada la proposición modificatoria del artículo 13, radicada por el Representante Víctor Salcedo, con once (11) votos por el NO y nueve (9) por el SÍ.

La Presidenta:

Negada la proposición del Representante Salcedo, entramos a votar. Abra registro. Artículo 1º, como viene en ponencia. 13, como viene en ponencia y, 38, como viene en ponencia.

El Secretario:

Hacemos, entonces, la votación de los artículos 1º, 13 y 38, como vienen en el informe de ponencia. Votando SÍ, se aprueban estos 3 artículos; votando NO, se niegan.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		13	7

La Presidenta:

Cierre registro y anuncie resultados, secretario.

El Secretario:

Presidenta, cerrado el registro de la votación, han sido aprobados los artículos 1º, 13 y 38 del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, con trece (13) votos por el SÍ y siete (7) por el NO.

La Presidenta:

Vamos, entonces, a entrar a votar el artículo 36, que lo pidió el Representante Salcedo sacar de ese bloque. Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abra registro para votar el artículo 36 con la proposición avalada de los Representantes Héctor David Chaparro y Hugo Archila.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del artículo 36 con la proposición avalada antes leída. Votando SÍ, se aprueba este artículo; votando NO, se niega.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos		
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		12	6

La Presidenta:

Señor secretario, cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:


Presidenta, cerrada la votación del artículo 36 con la proposición avalada, antes leída, ha sido aprobada con doce (12) votos por el SÍ y seis (6) por el NO.

La Presidenta:

Aprobado este artículo, se suspende la sesión del día de hoy, se citará nuevamente por secretaría. Muchas gracias para todos.

El Secretario:

Siendo las 11:30 de la mañana, se suspende la sesión y, se citará por secretaría para la siguiente. Muchas gracias.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASISTE A LA SESIÓN DEL REPRESENTANTE DEL REPRESENTANTE

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2022-2026


CÓDIGO: L-MCJ-F12
VERSIÓN: 09-05-058
PÁGINA: 1

Fecha: Día 12 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 8:20 am

Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 11:30 am
Acta No: _____

Honorable Representantes	Llamado a lista				
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se Nizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓			
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓			
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓			
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓	3:20 am		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓	8:53 am		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓			
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓			
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓			
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓			
21 YEPES CARO GERARDO		✓			

OBSERVACIONES GENERALES:


 Secretario de Comisión

Calle 33 No. 750 Capullo Nacional
Carrera 7ª N.º 68 - Ed. Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N.º 22 N.º 42 - Dr. Administrativo
Bogotá D.C., Colombia.

www.congreso.gov.co
telstar@congreso.gov.co
Facebook: congreso@congreso.gov.co
PER: 4125100-01-02
Línea Gratuita: 01800012512

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12.A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 12 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 8:26 am
 Asunto: EXCLUSIÓN DE OCHO DEL DIA DEL NUM 1, PUNTO III. Hora Terminación: 8:29 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		5	12

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 2
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 twitter@camaracolomb
 Facebook: camararepresentantes
 PBX 3904050
 Línea Gratuita: 01800012352

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12.A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 12 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 8:29 am
 Asunto: VOTACIÓN DE OCHO DEL DIA Hora Terminación: 8:31 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		13	4

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 3
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 twitter@camaracolomb
 Facebook: camararepresentantes
 PBX 3904050
 Línea Gratuita: 01800012352

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12.A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 12 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 8:36 am
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL P.L. 166/23 C. Hora Terminación: 8:38 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		5	13

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 4
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 twitter@camaracolomb
 Facebook: camararepresentantes
 PBX 3904050
 Línea Gratuita: 01800012352

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12.A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 12 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 8:52 am
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIONES AVALADAS ARTS. 22, 44 y 44 PL 166/23 C. Hora Terminación: 8:54 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		14	5

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 5
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 twitter@camaracolomb
 Facebook: camararepresentantes
 PBX 3904050
 Línea Gratuita: 01800012352

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO | LAM.C.3-F12 A
 VERSIÓN | 09-05-2018
 PÁGINA | 1

Fecha: Día 12 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 3:22 am

Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
 A.C.T. 39 PL 166/23 C. RAD. POR JUAN C. VARGAS

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	13	5

OBSERVACIONES GENERALES: 6
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8-88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderrepresentantes
 PBR 3004050
 Línea Gratuita: 018000122512

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO | LAM.C.3-F12 A
 VERSIÓN | 09-05-2018
 PÁGINA | 1

Fecha: Día 12 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 3:35 am

Asunto: PROPOSICIONES ELIMINATORIAS ARTS. 16 y 60
 P.L. 166/23 C.

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	5	15

OBSERVACIONES GENERALES: 7
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8-88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderrepresentantes
 PBR 3004050
 Línea Gratuita: 018000122512

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO | LAM.C.3-F12 A
 VERSIÓN | 09-05-2018
 PÁGINA | 1

Fecha: Día 12 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 9:59 am

Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIONES ABOLICIÓN ARTS.
 16 y 20, 60, 62

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	13	7

OBSERVACIONES GENERALES: 8
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8-88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderrepresentantes
 PBR 3004050
 Línea Gratuita: 018000122512

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO | LAM.C.3-F12 A
 VERSIÓN | 09-05-2018
 PÁGINA | 1

Fecha: Día 12 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 10:33 am

Asunto: PROPOSICIÓN MODIF. ART. 6 GRAMAS ROZO


Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	7	13

OBSERVACIONES GENERALES: 9
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8-88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderrepresentantes
 PBR 3004050
 Línea Gratuita: 018000122512



Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2022-2026
 CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 12 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 10:43 am
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIONES AVULADN ARTS. 6, 14, 17, 51, 55, 61 Hora Terminación: 10:52 am
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	14	6

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 10
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8-88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-8-42 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.



Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2022-2026
 CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 12 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 10:55 am
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIONES ELIMINATORIAS ARTS. 3 Y 10 Hora Terminación: 10:53 am
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	16	5

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 11
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8-88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-8-42 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.



Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2022-2026
 CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____ Hora Inicio: 11:22 am
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICION MODIFICATORIA ART 13 Hora Terminación: 11:29 am
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	9	11

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 12
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8-88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-8-42 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.



Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2022-2026
 CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 12 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 11:25 am
 Asunto: VOTACION ART. 1, 13 Y 38 Hora Terminación: 11:27 am
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	13	7

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 13
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8-88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-8-42 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.



Comisión VII Constitucional Permanente

Votaciones

Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: LAL C.3-F12.A

VERSIÓN: 09-05-2023

PÁGINA: 2

Fecha: Día 12 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 11:28 am

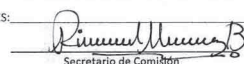
Asunto: VOTACIÓN ART 36 CON PROPOS. AVANZADA Hora Terminación: 11:30 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		12	6

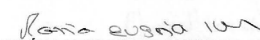
OBSERVACIONES GENERALES: _____ 14

Calle 10 No 7-59 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8-58 Ed. Hemiciclo del Congreso
Carrera 8 No 13 B-42 Div. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.




Secretario de Comisión

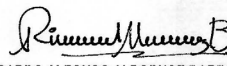
www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBB 3024000
Linea Gratuita: 018000122612



MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Presidenta



KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
Vicepresidenta



RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

CONTENIDO

Gaceta número 1171 - Martes, 20 de agosto de 2024
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE Págs.

Acta número 51 de 2024 (junio 11).....	1
Acta número 52 de 2024 (junio 12).....	19